Domingo 30 de Abril de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 5,152

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 53, ANTES 40
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 10 cents. "
Id. atrasado. . . . 0 20 " "

GERENTE — RICARDO GOODALL

EL SIGLO
Edicion de la tarde — Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

Almanaque

Hoy Domingo. EL PATROCINIO DE SAN JOSÉ. Santa Catalina de Sena y San Peregrino.
Siete ladrones convertidos á la fé por San Jason, los cuales por medio del martirio consiguieron la vida eterna.
120 dias transcurridos, faltando 245 para fin de año.
Cuarto creciente (6.º dia).

Mañana Lunes ✝✝ SANTOS FELIPE Y SANTIAGO, *Patronos de esta República*. 40 horas en la Catedral.
La fiesta de los gloriosos apóstoles San Felipe y Santiago. San Felipe, despues de haber convertido casi toda la Escitia á la fé católica, fué elevado en una cruz en Hierápolis, ciudad de Asia, y apedreado acabó gloriosamente su vida. Santiago, á quien llama la Escritura hermano del Señor (segun la costumbre de los hebreos) y que fué el primer obispo de Jerusalen, precipitado desde lo alto del templo, rotas las piernas, herido el cerebro con un palo de un lavadero, murió y lo sepultaron junto al templo.
121 dias transcurridos, faltando 244 para fin de año.
Cuarto creciente (7.º dia).

Martes. San Atanasio, obispo y doctor.
San Jeremias, profeta en Egipto.
San Andeolo, subdiácono en Francia.
122 dias transcurridos, faltando 243 para fin de año.
Cuarto creciente (8.º dia).
Sale el sol á las 6 h. 43 m. y entra á las 5 h. 17 m.

Efemérides

DIA 30 — 1815 — TOMA DE MOMPOX.
Los españoles á las órdenes del capitan D. Ignacio Larrus tomaron el **30 de Abril de 1815** la importante ciudad de Mompox en Nueva Granada. Esta ciudad se hallaba mal defendida á causa de las rivalidades de los generales patriotas Castillo y Bolivar. Con esta plaza y otros puntos que á la voz cayeron en poder de los realistas, tomaron un gran parque que acabó de debilitar á los patriotas.

DIA 1.º — 1829 — ENTRADA DEL PRIMER GOBIERNO PATRIO Á MONTEVIDEO.
De acuerdo con la Convencion de paz celebrada el 28 de Agosto de 1828 y ratificada en Montevideo el 4 de Octubre del mismo año, entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, las tropas imperiales evacuaron esta ciudad el 24 de Abril. — El **1.º de Mayo de 1829** entró en esta ciudad de Montevideo el primer gobierno patrio, compuesto del Brigadier General D. José Rondeau, Gobernador y Capitan General y de los Ministros don Juan Francisco Giró, D. Francisco Joaquin Muñoz y el Coronel D. Eugenio Garzon.

DIA 2 — 1866 — BATALLA DEL ESTERO BELLACO.
El ejército aliado y el paraguayo estaban á la vista, dividiéndolos solo el Estero Bellaco, cuyas aguas ocupaban una estension de tres millas, el **2 de Mayo de 1866**. El Presidente Lopez mandó cinco mil hombres sobre el campo de sus enemigos, consiguiendo sorprender á la vanguardia mandada por el Brigadier general D. Venancio Flores; la carga que llevaron los paraguayos fué terrible, pero fué resistida bravamente por tres batallones orientales. Las fuerzas argentinas y brasileras que llegaron en apoyo del general Flores restablecieron la igualdad del combate; pero pretendiendo el jefe paraguayo, teniente coronel Diaz, avanzar sobre el campo de los aliados, fué al fin completamente derrotado, teniendo que dejar en el teatro de la lucha dos mil trescientos hombres entre muertos y heridos. Las pérdidas de los aliados no fueron menores.

EL SIGLO

Política americana

La Nacion ha tenido la bondad de hacerse cargo de algunas ideas que dias pasados espusimos con motivo del proyecto del Gobierno de los Estados Unidos de reunir una conferencia internacional en que se traten los grandes intereses de este continente. Mucho gusto tenemos en continuar ocupándonos de este importante asunto, que levanta el ánimo sobre muchas miserias de actualidad.

Considera el ilustrado colega que en el último cuarto del siglo XIX es un arcaismo el ponerse á hablar de razas, tratándose de las relaciones entre las Naciones americanas y aun entre las europeas.

Hace sin embargo una escepcion. Es la de la raza eslava, «atrincherada en los baluartes de su antigua civilizacion (?) y sus costumbres asiáticas incrustadas en Europa como una deformidad incomprensible al presente».

Dejemos á un lado la poderosa raza eslava, que trae tal vez en su seno el secreto de la solucion del pavoroso problema que se llama: «La cuestion de Oriente».

¿Pero por qué hace *La Nacion* esa única excepcion en favor ó en contra de la raza eslava, y no admite la existencia de la raza germánica, de la raza sajona y de la raza latina?

Por el contexto del artículo nos parece que es porque entre todas estas razas ha habido muchas mezclas y cruzamientos.

Esto es verdad: pero no lo es que esas mezclas y cruzamientos hayan dado ya por resultado una raza mixta que predomine por su número en todos los pueblos.

En Europa se encuentran con efecto en una misma Nacion vestigios de diferentes razas.— En Rusia existen la raza slava y la raza germánica, y de ahí nacen las dos tendencias que luchan en el seno del Imperio.—En España se ven con claridad las descendencias de la raza goda y las de la raza morisca: pero afortunadamente no hay entre ellas antagonismos, y se han fundido en un solo sentimiento nacional.

Pero vengamos á la América, que es el objeto de nuestras observaciones.

¿Hay alguien que pueda confundir á un americano del Norte con un americano del Sur?— Para entendernos mas fácilmente, aceptamos la denominacion de América del Sur que el colega aplica á toda la América latina; aunque las Repúblicas de Méjico y de Centro-América no formen propiamente parte de este hemisferio. Puede tambien hacerse la division por otro procedimiento, y llamar América anglo-sajona á aquella parte de este continente en que se habla el idioma inglés, y América latina á aquella en que se habla español ó portugués.

Porque los Estados de este continente han conservado respectivamente el idioma nativo de los paises á que pertenecieron.

Ahora bien.—En América hay intereses políticos de dos clases ó de dos órdenes.—Hay intereses americanos, que son comunes á todas las naciones de este Continente—Hay tambien intereses de la América anglo-sajona, é intereses de la América latina.

Es necesario no haber estudiado la historia de la América moderna para desconocerlo— Los Estados Unidos nacieron á la vida independiente con una exuberancia de vida, con un poder de crecimiento que ha sido el pasmo del presente siglo. Sus *pionners* fueron estendiendo con el hacha en la mano los límites de la nueva Nacion—Las casas, las escuelas, los diarios, surgian como por encanto en los territorios que la víspera eran vastas soledades ó bosques impenetrables—Despues de los *prionners* iban los políticos—Lo que aquellos habian convertido en ciudades, lo transformaban estos en Estados. Y la Nacion crecia, y su poblacion aumentaba, y su comercio se estendia, y de aquel inmenso enjambre de hombres se levantaba al cielo el himno de la libertad y del trabajo.

Llegó un dia en que los Estados-Unidos tendieron la vista en derredor, y vieron pueblos de otra raza, los cuales, menos felices que ellos, no habian recibido la inoculacion de las virtudes prácticas que hacian sus felicidades.—Y esos pueblos se extendian en una inmensa superficie que llegaba hasta la extremidad austral del continente. Entonces se levantó una voz en el seno de la gran República, que decia: «Nuestro *destino manifiesto* es absorber todos esos pueblos.»

La diplomacia americana oyó esa voz y la recogió—El eco de esa voz quedó adherido á los muros del capitolio y de la Casa Blanca— Vinieron diferencias internacionales con Méjico, y la bandera estrellada flotó primero en Tejas y despues en California.

El *destino manifiesto* es en los Estados Unidos una tradicion permanente, que sobrevive á los cambios políticos y á los vaivenes de los partidos—Aquella gran República tiene la virtud de saber esperar—Tranquila en el interior, resuelta con la supresion de la esclavitud la cuestion capital que era en ella gérmen de desunion, su política internacional en América es necesariamente invasora y absorbente.

La política sud-americana es naturalmente de resistencia á esa invasion.

Planteada la cuestion en estos sencillos términos, resta determinar si los Estados de la América latina defenderán mejor la integridad de su vida independiente concurriendo á la conferencia á que han sido invitados, ó absteniéndose de asistir á ella.

Nosotros opinamos como *La Nacion* que les conviene aceptar la invitacion. Pero no deben ir á la conferencia para ser satélites de la política norte americana; sino para asentar las bases del equilibrio entre la América del Norte y la América del Sur. El Brasil, la República Argentina y Chile, es decir, las Naciones mas importantes de la América latina, son las llamadas á tomar la iniciativa para establecer ese equilibrio. Estamos persuadidos de que comprenderán la importancia de su mision.

«¡América para los americanos!» — Sea así en buen hora.—Pero no sea «América para los Estados Unidos!» — Fuera de ellos hay una América latina, en la que se está elaborando un inmenso trabajo de transformacion, merced al cual surgirán de su seno pueblos viriles, con la conciencia de su mision en el mundo y en la humanidad.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

No vé qué ventajas puede reportar el pais con la fortificacion de Montevideo para lo cual se ha hecho venir de Europa un ingeniero al efecto á quien ademas se encargará de la direccion de una escuela militar.

Censura que se vaya á gastar dinero en eso, cuando seria mas conveniente emplearlo en mejorar la viabilidad ó en otras escuelas de mas utilidad.

La España

Conmemora el aniversario del 2 de Mayo de 1808 en que el pueblo de Madrid sacudió el yugo del ejército de Napoleon 1.º que lo oprimia.

El Telégrafo Marítimo

Con el objeto de refrescar la memoria de propios y extraños, reproduce algunos términos del mensaje gubernativo de 11 de Marzo referente á las finanzas del Estado, pues ha llamado la atencion del colega que entre tantos *repartidos* de la Cámara de Representantes no figuran hasta ahora para nada los proyectos rentísticos últimamente confeccionados.

Haciendo sus observaciones al respecto termina así:

«Si aprobados incontinenti los proyectos que fueron presentados dos meses há, el Gobierno no habria podido sin dificultad saldar sus cuentas de año (hablamos en el supuesto del Ministro que era saldarlas; el nuestro era que tampoco con esos recursos se saldarian); si rigiendo los proyectos desde 1.º de Abril, el déficit habria quedado remediado, es seguro que no lo quedará en el supuesto de comenzar á regir esos proyectos en 1.º de Julio, ó quizás despues.

¿Qué hará el Gobierno ante la perspectiva que se le presenta?»

La Opinion Nacional

Combatiendo las opiniones del órgano nacionalista sobre la cuestion de hacienda, atribuye á ese colega el empleo de embustes y sosfismas propios de partidarios intransigentes y despechados.

Da lugar preferente en sus columnas al escrito de *Unos Orientales*, quienes reivindican para otras personalidades que la del inolvidable José Pedro Varela la paternidad del sistema y método de enseñanza que actualmente rige en nuestras escuelas públicas.

Siguen varios sueltos de redaccion.

Correspondencia de Lisboa

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Abril 6 de 1882.

Sr. Director

La prensa francesa se ocupa aun de la comision de presupuestos y de su eleccion, á la cual creo haberme referido en mi última correspondencia.

Todos los periódicos reconocen que el resultado de la votacion fué un triunfo para el Ministerio y una derrota completa para los Gambettistas. *La Republique Française*, que es el órgano conocido de este partido, así lo comprende y publica un artículo, que seguramente no concurrirá á restablecer la concordia en el campo republicano.

Este periódico declara que la opinion republicana «quedó definitivamente desterrada de los negocios.» Estas son las propias palabras de la *Republique Française* y añade que la exclusion es «una indignidad y un escándalo» reconociendo que todo se debe al odio, á la envidia, á la impotencia, al rencor y al despecho.»

El órgano Gambettista observa que esta política es un profundísimo error, y dirigiendose á los vencedores, entre los cuales comprende á los Sres. Grévy y Leon Say, les recuerda la antigua y clásica sentencia: «Acordaos que junto al Capitolio está la Roca Tarpeya.»

La Gaceta de Portugal publica un artículo que es verdaderamente extraordinario y que vamos á extractar, no por la importancia que pueda concedérsele, sino como curiosidad y como simple noticia. En ese artículo se trata nada mas y nada menos que de la anexion de Francia á Alemania, bajo la forma de dos grandes reinos; uno llamado cis-rhenano y otro trans-rhenano, unidos por el cetro de los Hohenzollern con la denominacion de Imperio Franco-Aleman.

La base de la nueva organizacion es la siguiente: la Alsacia-Lorena quedaria perteneciendo al reino trans-rhenano; esto es, seria restituida á Francia.

Este proyecto parece ser un vuelo imaginario de la *Gaceta de Postdam*. Así y todo, el *Journal de Paris* se ocupó de él, diciendo que los planes del príncipe Bismark, se presentan siempre de una manera vaga, que á primera vista aparecen como una utopia.

«Un imperio franco-aleman, dice el citado diario francés, realizaria un sueño muchas veces producido y otras tantas abandonado; por eso que es un sueño la idea de una monarquía universal concebida por Carlo Magno, Cárlos V y Napoleon I.

En todo caso el *Journal de Paris* tratando de la anexion de Francia, juzga como un gran disparate que se considere á este pais como si fuese los grandes ducados de Baden ó Wurtemberg. «Muy abatidos nos juzgan, dice, los que llegan á admitir semejante hipótesis.»

Los periódicos de Paris nos dan una noticia digna de la mas séria atencion. Se lee en los correspondientes el 29 de Marzo último, que hasta en los círculos radicales del pais produjo mal efecto la retirada de un gran número de operarios de la capital del círculo del partido, tanto mas cuanto que estos operarios declararon que esta resolucion obedecia al hecho de considerar poco avanzadas las opiniones radicales que el círculo representa.

Como se vé este hecho es muy importante. Nosotros no sabemos hasta dónde querrán llegar los señores operarios, cuando hallan moderadas las opiniones radicales. Decididamente la Commune de Paris fué el prólogo de la gran tragedia que acaso se realice en este siglo.

Vamos todavía á dedicar algunas palabras acerca de la ley de enseñanza primaria obligatoria, aprobada por el Senado francés.

A pesar de que en esta Cámara habian sido ya votados, uno á uno todos los artículos de esta ley, faltaba como regla parlamentaria, y al mismo tiempo como confirmacion del triunfo alcanzado por el proyecto, que fuese votado en la totalidad.

Antes empero, de esta afirmacion definitiva, la derecha quiso intentar el último esfuerzo, no para evitar la adopcion de la ley, sino para introducir en ella las modificaciones que la fantasía les dictaba.

Estas modificaciones fueron expresadas en forma de chubasco, una verdadera plaga de artículos adicionales presentados por Mr. Gavardie, que en este sentido ha sido la principal válvula de desahogo de la armonía de la derecha.

Los referidos adicionales fueron en número de cuatro, y todos ellos rechazados sucesivamente, sin que merecieran los honores de la discusion.

En este punto los planes de Mr. Gavardie y la derecha del Senado, no lograron su objeto.

Ellos sabian perfectamente por los precedentes de la discusion y por la actitud guardada durante ella por la mayoría republicana, que todas las alteraciones proyectadas en el texto de la ley, caerian ante el firme propósito de adoptarlo tal cual está, en esencia. El deseo, entretanto de alentar el escándalo parlamentario, hizo que hasta en el último período de su derrota, quisieran asunto para nuevas frases retóricas y jeremiadas clericales acerca de los resultados perniciosos de la ley.

El silencio absoluto, en medio del cual fueron oidos y rechazados los cuatro artículos adicionales, desorientó la imaginacion, no impidiendo con todo que las consabidas profecías acerca de la desmoralizacion soñada por ellos, y que del proyecto hacian derivar para Francia, se tradujeran, en grandes declamaciones sintetizadas en las frases de Mr. Fresneau el cual acusó á la Ley de anti-cristiana y anti-democrática. Y con todo no es ni una cosa ni otra; sino sencillamente anti-jesuítica.

En un mal reprimido furor, la derecha por boca del conde de Haussonville intentó especular con el patriotismo nacional, interpretando á su manera los sentimientos de la poblacion de la Alsacia-Lorena y declarando que la hostilidad á las ideas religiosas, seria causa del desprendimiento de aquellas provincias, de Francia.

A esto empero le contestó Mr. Scheuser-Kestner, alsaciano de origen, desmintiendo tales aserciones, que el senador de la derecha queria basar en la hostilidad á la religion, la cual nunca existió ni jamás ha de existir en la Ley, tolerante por naturaleza y que en la tolerancia neutral tiene seguramente sus mas saludables efectos.

La generalidad del proyecto fué en seguida votado por 179 votos contra 108.

Seamos imparciales. Durante el curso de la discusion la conducta de los grupos contrarios fué siempre la que debia ser.

La derecha luchó desesperadamente, y siempre en armonía con las convicciones que constituyen el lema de su partido; abrazada á sus creencias, sinceras ó convencionales. Cayó honrosamente con las armas en la mano, sin abandonar el campo un solo momento.

De otro lado, la mayoría republicana, dentro de la cual se unieron todas las fracciones de distintos colores políticos, buscaron al unirse la salvacion de este elemento de progreso, de este antídoto á la reaccion; mantuvo siempre la actitud mas digna y la reserva mas desapasionada.

La ley pasó serenamente, sin grandes convulsiones oratorias, con toda la firmeza de un principio que, sobre el apoyo parlamentario tiene de su parte la verdad y pureza de intencion.

Si la derecha procedió cual le cumplia, la mayoría del Senado francés supo afirmar igualmente ante la nacion su vitalidad armónica, y desmentir las acusaciones de esterilidad y anarquía improductiva que le han dirigido los adversarios del actual sistema gubernativo de Francia.

La educacion literaria de Francia, bosquejada en la ley de instruccion primaria obligatoria, va á completarse con la creacion definitiva en Paris, de Liceos para el sexo femenino, donde se le suministre la segunda enseñanza.

La ley que los establece fué votada ya há mas de un año por el parlamento; y en este punto la capital francesa se hallaba atrasada en relacion á algunas ciudades de los departamentos, en las cuales los Liceos ya se habian creado.

Como elemento de progreso y afirmacion de libertad, nada conocemos mejor que este aliento é impulso, dados por el Gobierno francés á la extincion del oscurantismo en los espíritus nacionales.

En las Cámaras inglesas se trató últimamente del mensaje de la reina Victoria, acerca del casamiento de su hijo el príncipe Leopoldo.

La dotacion que está votada para el príncipe Leopoldo es de 15,000 libras esterlinas, y el Gobierno, tratándose de su casamiento pidió y obtuvo de las Cámaras un suplemento de 10,000 libras. Segun el mensaje real y el proyecto del Gobierno, si el príncipe llegara á fallecer, su viuda quedará con derecho á una pension de 6,000 libras esterlinas.

En la Cámara de los lords, como era de esperar, no se suscitó discusion respecto del Mensaje; mas no sucedió lo mismo en la de los Comunes: allí á pesar del juramento de fidelidad á las instituciones, han conseguido penetrar algunos republicanos convictos.

El Sr. Labouchere que es colega del señor Bradlaugh por el distrito de Northampton y director de la revista semanal titulada *Truth* fué el primero que combatió la dotacion propuesta por el Sr. Gladstone. El principal argumento del Sr. Labouchere y de los demas diputados radicales, á propósito del príncipe Leopoldo, como anteriormente lo habian hecho respecto de su hermano, fué que la reina debia proveer de su bolsillo particular á todo cuanto fuere necesario para el establecimiento de los miembros de su familia.

Como Sir Stafford Northcote, jefe de los conservadores, apoyase la mocion del Sr. Gladstone, no podia ofrecer duda el resultado del debate. El Sr. Labouchere insistió en la votacion nominal. El resultado del escrutinio fué: minoría compuesta de radicales y de algunos intransigentes escoceses, 42 votos; la mayoría reunió 387.

En la misma Cámara de los Comunes el diputado Sr. Ritde pidió que se nombrase una comision para estudiar los efectos producidos por los aranceles á que están sujetos en los paises extrangeros los principales productos ingleses. Segun la propuesta, esta misma comision estudiaria tambien los medios que se deben emplear, ya sea por medidas legislativas, ya por cualquier otro modo, para poner término á todos los obstáculos que se oponen al desenvolvimiento de la industria inglesa.

El gobierno pidió que esta proposicion fuera desechada, mas Sir Northcote, jefe de los conservadores, la sostuvo procurando justificarla con el mismo discurso que el Sr. Gladstone pronunció, cuando el año anterior presentó el presupuesto, y con el último resultado de las negociaciones del tratado de comercio.

En seguida usó de la palabra el Presidente del Consejo. El Sr. Gladstone lamentó que el jefe de la oposicion haya mudado de parecer en los últimos dos años; dijo que la informacion propuesta haria suponer que Inglaterra queria emprender de nuevo la lucha á favor del libre cambio, concluyendo por pedir enérgicamente que la proposicion fuera desechada. Y lo fué efectivamente por 140 votos contra 89. La minoría compuesta de los conservadores y de los Parnellistas.

El Sr. Ritdne, autor de la proposicion, pertenece al partido proteccionista que se está formando en Inglaterra con el nombre de *fair trade* (comercio equitativo) que defiende el principio de la reciprocidad en materia de Aduanas. Este partido pretende que cuando cualquier pais extranjero aumente sus derechos de aduanas, Inglaterra responda elevando tambien sus aranceles.

El diputado inglés, electo por Northampton, Sr. Bradlaugh, contenia siendo objeto de las atenciones, y dando lugar en Lóndres á comentarios, apreciaciones y hechos.

Dicen los periódicos que los agentes de su infatigable adversario Sr. Newdegale, habian prevenido al Sr. Bradlaugh de que iban á ser expedidos mandatos contra él para el pago de sumas enormes, como multa que le fué impuesta, á consecuencia de haber tomado asiento ilegalmente en la Cámara en la penúltima legislatura.

Asegúrase que la intencion de los perseguidores, era obligarlo á declararse en quiebra para verse por este medio obligado á dimitir el cargo de diputado.

Pero si sus perseguidores son tercos, sus partidarios no son menos insistentes.

Los electores de Northampton están decididos á nombrar una diputacion de su seno que vaya á defender ante la Cámara los derechos del Sr. Bradlaugh, y la legalidad de su eleccion. Además los electores intentan nombrar un abogado, que por sus conocimientos de la legislacion los pueda auxiliar en el buen éxito de sus proyectos.

Parece que el sistema que pretenden seguir los electores de Northampton tiene ya precedentes en el parlamento inglés.

Los Parnellistas suscitaron en la Cámara de los comunes la cuestion de las sospechas, en ocasion del debate sobre los presupuestos. Durante la discusion el Ministro de Irlanda, señor Forster, hizo una declaracion que se consideró importante. El ministro insistió en condenar al procedimiento de los Parnellistas lanzando sobre ellos la responsabilidad de la agitacion que existe en Irlanda.

En cuanto al régimen represivo el Sr. Forster confesó que el gobierno no habia alcanzado con él los resultados que esperaba; pero sostuvo que si el gobierno no estuviera armado con los poderes escepcionales que le confirió el parlamento, habria tenido que lamentar mayores ofensas á la ley y mayor número de atentados.

El ministro observó que la conservacion del órden es su principal cuidado y el primer deber que tiene; añadiendo que si el estado de Irlanda no mejora habrá necesidad de pedir á la Cámara medidas mas rigorosas todavía.

La manera enérgica como habló el Sr. Forster deja ver que la situacion de Irlanda es poco satisfactoria. La Cámara acogió con aplausos las ideas emitidas. Este discurso del Ministro parece desmentir los rumores de desacuerdo en el seno del gabinete á consecuencia del sistema de represion que el Sr. Forster queria mantener contra la opinion de algunos de sus colegas, sistema que segun se decia juzgaban estos que habia irritado á los ciudadanos pacíficos, sin intimidar lo bastante á los irlandeses terroristas. Se vé, pues, que el gobierno está dispuesto á proseguir en su política de represion.

Pasemos ahora á Italia.

El Ministro de Hacienda de Italia, Sr. Magliani presentó últimamente á la Cámara de diputados una exposicion sobre la situacion financiera del pais, de la cual se vé que el estado general del tesoro italiano es próspero y lisonjero.

El excedente del ejercicio de 1881 que se habia calculado en 7 millones y tres cuartos de millon y que debia reducirse á tres millones y un tercio por efecto de leyes y decretos ulteriores elevóse á 49 millones y un quinto, de los cuales seis provienen de economías realizadas, y cuarenta y tres de aumentos de impuestos.

El escedente calculado para el presupuesto de 1882, que debia elevarse á 21 millones y medio, quedó reducido á 7 millones por aumento de gastos, de los cuales 12 millones se destinan al presupuesto de guerra.

Esta mejora en la situacion financiera es consecuencia de la mejora de las condiciones económicas del pais. El total de las importaciones y de las exportaciones en 1881 escedió en 100 millones á las de 1880. Las exportaciones aumentaron en 62 millones, lo que parece probar que ningun perjuicio resultó de la abolicion del curso forzoso.

El ministro de Hacienda espuso á la Cámara cuáles son las reformas que se propone introducir en el reparto de los impuestos. En opinion del Sr. Magliani, no es posible disminuir el precio de la sal, mientras no fuere completamente abolido el impuesto de molienda; pero el ministro espera que esta reforma se podrá realizar en 1884, sin perjuicio del equilibrio de los presupuestos.

El discurso del Sr. Magliani fué muy aplaudido por su claridad y por la suma de esclarecimientos que dió. La Cámara de diputados suspendió en seguida sus sesiones hasta el 12 del próximo Abril.

Segun los telégramas de Roma, el príncipe Gabrielli aceptó la presidencia de la Comision central para la exposicion universal de aquella ciudad, con la idea de preparar la reconciliacion del gran partido nacional italiano, con el viejo partido clerical romano.

Pero el príncipe Gabrielli acaba de presentar su dimision, declarando que no quiere asumir ninguna solidaridad con el secretario de la Comision, el Sr. César Orsini, el cual concluyó el informe de la Comision central, que debe ser presentado al gobierno, con las siguientes palabras históricas proferidas por el fallecido rey Victor Manuel:

«Estamos en Roma y aquí quedaremos.»

La resolucion del príncipe está siendo muy comentada en la prensa italiana y es considerada como obedeciendo únicamente á razones políticas. Son bien conocidas las opiniones de aquel personaje, para suponer que pudiera aceptar los principios que el Secretario de la Comision estableció y de los cuales participa la inmensa mayoría de los italianos.

Noticias de Roma que alcanzan al 27 de Marzo nos dicen que Su Santidad creó en el consistorio celebrado aquel dia siete Cardenales mas, entre los cuales se comprenden los Obispos de Argel, Dublin y Sevilla; preconizando en el mismo Consistorio los nuevos Obispos de Orihuela, Oviedo, Avila, Cuenca, Tenerife, Viela y Truy, todos españoles.

El Santo Padre pronunció en este acto una alocucion sobre la situacion religiosa. Háblase de otro Consistorio para el 30 del actual, diciéndose que entonces pronunciará el Papa un importante discurso, con el propósito de insistir en que la Iglesia carece de la libertad necesaria.

Ademas de esto anuncian tambien otros despachos de Roma, que en Mayo se realizará nuevo Consistorio para elevar al cardenalato al Obispo de Colonia y al actual Nuncio de Madrid.

El Consejo económico de Alemania desechó el proyecto de monopolio del tabaco. La importancia de este acto puede demostrarse mas particularmente por las diferentes tentativas que ha hecho el gobierno para conseguir la adopcion del proyecto, y por consiguiente el establecimiento del monopolio en el imperio.

Fué en Febrero de 1878, cuando el príncipe de Bismark manifestó por primera vez sus deseos respecto á este asunto. En esa época discutió el Reichstag, un proyecto para el aumento del impuesto del tabaco. El Ministro de Hacienda entonces se pronunció contra el monopolio, mas el jefe del gabinete declaró que el monopolio era el ideal que él esperaba realizar, por eso que queria aumentar los ingresos del imperio sin sobrecargar otras contribuciones, que ya estaban á cargo de diversos Estados.

Este acontecimiento hizo que el Ministro de Hacienda presentase su dimision. El gobierno y la cámara resolvieron que se procediese á una investigacion para conocer si á los ingresos del imperio seria mas ventajoso el monopolio ó el aumento del impuesto sobre el tabaco.

En Octubre de 1878 concluyó la investigacion condenándose el monopolio. De la Comision que se ocupó de este trabajo, apenas tres miembros fueron favorables al proyectado monopolio, mas contra él se pronunciaron ocho votos. En esta mayoría negativa figuraron los Comisarios, representantes de algunos pequeños Estados, y hasta los de la misma Prusia.

En esa ocasion se abandonó tal propósito y en 1879 el Reichstag queriendo favorecer á los fabricantes se limitó á votar un aumento de impuesto sobre el tabaco; pero la compañía á favor del monopolio continuó. Los fabricantes de Strasburgo fueron autorizados para vender sus productos en todo el imperio, siendo encargado por el gobierno un alto funcionario de preparar y redactar el proyecto de monopolio.

En 1881 el Reichstag, por iniciativa del partido progresista, creyó deber intervenir en este negocio y votó que los cargos se conservasen como estaban, rechazando toda idea que pudiese conducir á la introduccion del monopolio.

El gobierno entonces no se presentó ni hizo declaracion alguna, pero persistió en su pensamiento y la cuestion del monopolio fué muy debatida en Octubre de aquel año con motivo de la lucha electoral.

Cuando en Noviembre último se abrió el parlamento apareció el mensaje imperial, y en este claramente se anunciaba á la Asamblea que tendria que ocuparse del monopolio, y con efecto, el proyecto apareció poco despues.

El Príncipe de Bismark, cuando presentó su proyecto propuso la formacion de una comision compuesta de hombres competentes para dar parecer, con sus conocimientos especiales, sobre el monopolio. El Reichstag no quiso votar los fondos pedidos para esta especie de Consejo, mas éste reunióse, habiendo sido nombrados sus miembros por el mismo Canciller.

Pues fué esta comision, á pesar de componerse de hombres elegidos por el jefe del gabinete la que se pronunció ahora sobre el establecimiento del monopolio del tabaco, que el señor de Bismark declaró en 1878, ser su principal ideal á favor del imperio. Todo esto es muy singular!

En las altas regiones gubernamentales de San Petersburgo se suceden repetidamente las manifestaciones pacíficas. El órgano oficial del imperio refiérese en uno de sus últimos números al banquete que há poco dió el Czar en el palacio de Gatchina, asistiendo á él diversos oficiales del ejército ruso. Al fin de la comida levantóse Alejandro III y dirigiendo un brindis al emperador Guillermo, de Alemania, terminó con un entusiasta *hourrah* acompañado por cuantos tomaban parte en el banquete.

Las músicas tocaron en ese momento el himno nacional aleman. El periódico que se titula el *Inválido ruso* dice que «el nombre del Emperador de Alemania, recuerda á todos los verdaderos rusos la íntima y sincera amistad que unió á aquel soberano al Czar Alejandro II, el emancipador de un pueblo.»

«Esta amistad, continúa el *Inválido ruso*, no solo estaba consolidada por los sentimientos personales, sino tambien por el profundo convencimiento de que era la base de los intereses de ambos imperios reunidos. Las tropas rusas fueron en todos tiempos, objeto de la benevolente y simpática atencion del Emperador Guillermo »

» El dia 22 de Marzo prueba una vez mas que se mantiene la amistad de los dos imperios. La manera cordial y entusiasta con que los oficiales rusos respondieron á los brindis de nuestro emperador demuestra claramente cuales son los sentimientos que reinan en nuestro ejército.»

Así termina el *Inválido ruso*; mas debemos recordar aquí las impresiones producidas por el banquete que los oficiales de la guardia moscovita ofrecieron al General Skobeleff, despues de los discursos por él proferidos y que tan profundamente atrajeron la atencion de Europa.

El Czar Alejandro III habló de paz y de la alianza con Alemania, y segun diversos corresponsales tenia para ello fundada razon y necesidad, por cuanto los mismos panslavistas, que tanto se agitan en el Imperio, declaran que este no se encuentra en condiciones de emprender una guerra con Alemania y con Austria-Hungria.

La opinion mas segura que ahora se presenta pretende que Rusia procura restablecer la política que los tres emperadores sentaron en su entrevista de Danzic; sin embargo todavia se recela que la actual situacion del imperio moscovista sea poco favorable á la consolidacion de la alianza que entonces se fundara.

Otro periódico de San Petersburgo que es considerado como órgano oficioso del General Ignatieff, canciller del imperio, dice lo siguiente en la conclusion de un artículo.

«La paz provieue de su propia necesidad y tal vez que esta sea su mas sólida garantía.»

«No existen alianzas ofensivas; mas en lo que toca al punto de vista de defensa, debe cada potencia pensar primero en sí é impedir que sus aliados sean los únicos prepotentes.»

«Podemos demostrar que hasta ahora nada hay que justifique que Rusia esté en estado de emprender en un momento dado una guerra ofensiva.»

«Nos dicen por el contrario que no estamos ni aun en estado de defendernos.»

«No es pues permitido dudar de las intenciones pacíficas del gobierno ruso ni interpretar en un sentido belicoso todo cuanto hace Rusia.»

Segun la *Gaceta de la Alemania del Norte* el emperador Guillermo respondió en los siguientes términos al despacho de felicitacion que le dirijió el Czar.

«Dignaos aceptar así vos como la Emperatriz mi mas sincero agradecimiento por los buenos deseos que me manifestais con motivo de mi cumpleaños. Cada una de vuestras palabras encontró vivo eco en mi corazon reconocido.

Pido al Todopoderoso que bendiga vuestro reino para la salvacion de vuestro pueblo y consolidacion de la paz europea.»

Los últimos telégramas de San Petersburgo niegan que los oficiales rusos hayan ofrecido un banquete al General Skobeleff, como noticiaron los periódicos. Muchos juzgan que la agitacion es contraria y absolutamente hostil á Alemania, y sin embargo los informes directos de Berlin aseguran que Rusia aliada con Alemania será demasiado fuerte para causar recelos á Europa.

Los tumultos habidos en Barcelona ocupan sériamente al pueblo español.

El *Imparcial*, de Madrid, refiere de esta manera el orígen de aquellos acontecimientos:

«Desde muy temprano comenzaron diferentes operarios á recorrer las calles principales con aires sediciosos invitando á los dueños de algunas tiendas á cerrarlas, como lo habian hecho ya otros.

«Hubo quien obedeciese, pero otros vacilaron y la mayor parte de los establecimientos se conservaron abiertos. Dícese que Barcelona presentaba en esa ocasion el aspecto de un dia de fiesta.

«Por la tarde los diversos grupos se reconcentraron formando uno solo, que tomó entónces una actitud mas revolucionaria que la observada durante el dia.

«En la calle del Conde del Asalto dieron vivas á la república y algunos otros gritos subversivos, recorriendo así diversos sitios de la poblacion, y quemando los fielatos de consumos de la rambla y de la estacion de Zaragoza.

«Ante estos hechos el Gobernador mandó que dos agentes de órden público, auxiliados por dos secciones de Guardia Civil, intimasen á los revoltosos que se disolvieran pacíficamente; despues fueron presos y entregados á los tribunales ordinarios 35 individuos que no quisieron atender las amonestaciones de la autoridad.

«La poblacion se conservó tranquila. Esta madrugada las noticias eran satisfactorias, pero se temia que se reprodujeran los tumultos. Las tres fábricas que cerraron son de pequeña importancia. Los fabricantes mas influyentes y visibles no secundaron el movimiento y en sus talleres se trabajó. Es posible que esta agitacion se propague á otros puntos.»

El diario *El Liberal* publica algunos pormenores en esta forma:

«En Barcelona hubo ayer un motin que tomó el carácter de una revolucion.

«Si no estamos mal informados, comenzó por haberse declarado en huelga los operarios de dos ó tres pequeñas fábricas establecidas en Gracia, donde se cerraron todas las tiendas á excepcion de las de comestibles.

«Diferentes grupos de operarios se dirigieron á Barcelona, obligando á los comerciantes é industriales á cerrar sus establecimientos. Algunos de esos grupos quemaron los fielatos de consumo, llegando á destruir cuatro; dos en la Rambla y otros dos en la estacion del camino de hierro á Zaragoza.»

Un grupo mas numeroso que los otros dió vivas á la República en la calle del conde del Asalto, disparándose algunos tiros al aire, lo cual indica que no habia propósito de causar daño.

«El Gobernador mandó una fuerza de guardia con algunos inspectores de órden público para hacer entrar en órden á los amotinados. Se realizaron diferentes prisiones de los que dieron vivas.

«Restablecido el órden algunos establecimientos abrieron de nuevo. En Gerona tambien se cerraron las tiendas, menos los cafés y casas de comida; mas el órden no llegó á alterarse. Se recela que otras poblaciones acompañan á Barcelona y Gerona en esta manifestacion.»

Los últimos diarios llegados de Madrid traen estensos informes sobre los acontecimientos de Cataluña.

Los telégramas que el Ministro de la Gobernacion ha leido en el Congreso no son asustadores especialmente los que trasmitió el capitan general, en los cuales se manifiesta la esperanza de que las fábricas, tiendas y establecimientos se abran todos de nuevo, restableciéndose el movimiento comercial, como se restableció la tranquilidad.

Entre tanto se proclamó el estado de sitio. En Tarragona tambien se cerraron las tiendas, pero sin desórdenes y abriéndose poco tiempo despues. En Lérida hubo gran agitacion y sérios temores respecto de la conservacion del órden público, pero la tranquilidad no llegó á alterarse. En Valencia y Gerona se cerraron algunos establecimientos, así como en otros puntos, mas el espíritu público no se salió de la legalidad.

En Barcelona es donde se manifestó mas ostensiblemente el entusiasmo operario; si bien las últimas noticias recibidas en Madrid fuesen de naturaleza á atenuar los rumores alarmantes que se esparcieron por aquella capital, no dejaba sin embargo de constar que algunas fábricas importantes habian sido ocupadas por la tropa para estar al abrigo de cualquier exceso de parte de los amotinados. El capitan general participó al Ministro que disponia de fuerzas suficientes para contener cualquier movimiento armado que pudiera ocurrir.

A pesar de esto cuentan cartas particulares de Cataluña y de las provincias que se cometieron algunos excesos y que los conflictos fueron efectivos y reales en diferentes puntos.

La guarnicion de Cataluña se compone actualmente de 15,000 hombres. Aunque el capitan general declaró que no necesitaba refuerzos, el gobierno adoptó las disposiciones oportunas para ponerse en marcha al primer aviso dos brigadas del ejército del Norte, que en este momento están ya en Alsasua.

Antes que la autoridad militar comenzase á operar, los alborotadores de Barcelona, reunidos en numerosos grupos apedrearon los ómnibus y carruajes americanos, obstando en muchos casos al movimiento y circulacion de coches y vejando á los transeuntes y á los operarios que no siguieran sus banderas.

La Cámara de Diputados, en Portugal, votó la semana anterior el proyecto de ley por el cual se impone á todos los contribuyentes el 6 por ciento de impuesto adicional. Este impuesto debe producir para el Tesoro 1,000 contos de reis próximamente.

En este semana se discutió y aprobó el proyecto que impone el impuesto de 8 reis por kilo de sal.

Este proyecto fué explorado por la oposicion pero sin resultado. Es evidente que el módico impuesto de 8 reis en kilo y esceptuándose de él la sal empleada en salazones de pescado y carne, es un impuesto que en manera alguna viene á gravar á las clases menos acomodadas y que dista mucho del de la gabela francesa que fué una de las causas que mas contribuyeron á producir la revolucion francesa del 89.

La oposicion parlamentaria perdió su retórica y su afectada indignacion. El contribuyente reconociendo la dura necesidad de pagar mas, no vé en el impuesto de la sal un impuesto mas vejatorio que los otros.

Abilio Lobo.

Correspondencia de Londres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

SUMARIO—Partida de la reina para Menton—La cuestion irlandesa—Interés de los dos partidos en la creacion de la pequeña propiedad en Irlanda. El plan *Economista*—El interés de los propietarios y el de los renteros—La política de coercion—El tratamiento de los sospechosos—Reforma en el almirantazgo—La marina inglesa—Preguntas en la cámara de los comunes sobre la esclavitud en el Brasil — Una nueva compañía soberana — Estado del Egipto—El Sr. Bradlaugh—Billetes postales—La tasa del Banco—El bimetalismo—La deuda española—La *Pall Mall Gazette y los presupuestos del Brasil*—Una causa célebre—La cremacion.

18 de Marzo de 1882.

El 14 partió la reina de Windsor por Portsmouth y Cherburgo para Menton, donde llegó el 15 de tarde, hospedándose en el chalet des Rosiers, propiedad de un inglés, el Sr. Henfrey el cual tiene así por segunda vez el honor de hospedar á Su Majestad en el estranjero, habiéndola ya recibido en su *villa* de Baveno.

Antes de partir de Inglaterra, la reina dirigió por intermedio del secretario del interior algunas palabras conmovedoras de agradecimiento á la nacion por las pruebas de lealtad y afecto que recibió con motivo del último atentado.

La ley agraria continua llamando principalmente la atencion del mundo político. La gran victoria que Gladstone obtuvo el 9 en la cámara de los comunes sobre la de los lores, por 303 votos contra 235, esto es, 68 votos de mayoría, reuniendo todo el partido, no dió resultado práctico: la ley agraria no será tal vez sometida á una investigacion, pero los dos partidos ya piensan en modificarla.

Como se sabe, la ley agraria debia actuar de dos modos diferentes sobre la cuestion irlandesa, esto es, sobre el descontento de los renteros, los cuales forman la principal poblacion de la isla. En primer lugar, la ley agraria facultaba al rentero á arreglar judicialmente la renta debida al propietario de la tierra; en segundo lugar, le facultaba á hacerse dueño de la tierra. Las cláusulas relativas á la adquisicion de esta por los renteros, esto es, la fundacion de la pequeña propiedad territorial en Irlanda, no fueron hasta hoy utilizadas por aquellos.

Con los beneficios de la ley prefieren pagar menor renta que le prometian hacer casi insignificante, por un arrendamiento, el cual prácticamente era un título de dominio, á hacerse propietario de la tierra mediante compra, la cual en las mejores condiciones lo obligaba á desembolsar el valor de la propiedad adquirida.

Sucede que despues de cuanto ha ocurrido en Irlanda, los propietarios territoriales irlandeses prefieren tener sus tierras compradas por los renteros, á tenerlas arrendadas segun las condiciones de la ley agraria, y es por eso que los conservadores y los liberales, cada partido con intencion diversa, muestran igual interes en promover el perfeccionamiento y la ejecucion de las cláusulas que habilitan al rentero á comprar la tierra que cultiva.

Los conservadores quieren salvar la fortuna de las clases propietarias, prometiéndoles realizar en dinero ó títulos la inmensa propiedad que tienen actualmente improductiva y espuesta, de la cual no reciben, y están amenazadas de no recibir nunca las rentas. Los liberales quieren hacer al rentero propietario del suelo para con la pequeña propiedad así constituida deshacer la impresion de la conquista, cuyos mas duros recuerdos son aun la confiscacion de tierra, y llamar á sí la gloria de haber reconciliado á la Irlanda.

Es cierto que los conservadores pueden ver muy bien que una vez extinguida en Irlanda la gran propiedad de orígen sajon, la llamada guarnicion inglesa en Irlanda habrá de hecho capitulado, aquella isla quedará toda entregada á los elementos desafectos é irreconciliables del nacionalismo separatista.

Es cierto, por otra parte, que los liberales no pueden engañarse en cuanto á los resultados para su partido, de una política que entregase la Irlanda á los irlandeses. De esa política ellos esperan honra para sí, pero seria gran error esperar tambien provecho en Irlanda. Ellos deben ver claro que las elecciones que se preparan en aquella isla no se realizarán sobre la base de las diferencias políticas entre los partidos de la Gran Bretaña, pero sí sobre la cuestion de la autonomía y de la nacionalidad.

Cualesquiera, pues, que sean los resultados políticos de las nuevas medidas tendentes á hacer al rentero propietario de la tierra, los dos partidos se hallan dispuestos, uno en el interés de los propietarios, y el otro en el interés de la pacificacion permanente de Irlanda, á considerar atentamente aquellas medidas.

El *Economist*, por ejemplo, sugiere este arreglo con los propietarios. Se crearia un Banco, el cual emitiria por la primera vez, digamos cinco millones de libras en obligaciones de 3 ½ p%. El propietario que quisiere vender sus tierras se le abonaria en esos títulos por el valor de ellas, recibiendo en intereses anuales la misma suma que por la decision del tribunal agrario sus renteros le debiesen pagar como renta. Las obligaciones emitidas tendrian por garantía ó por base una dotacion sacada del fondo de la iglesia, de 750,000 lib. est., 10 ó 15 p% del total emitido.

Al paso que los antiguos renteros, esto es, los nuevos propietarios fuesen pagando al Banco sus rentas, los títulos se irian gradualmente amortizando, el fondo se haria mas fuerte y se podrian emitir nuevas obligaciones.

En ese sistema el propietario recibiria en títulos negociables el valor de su propiedad, y el rentero pagaria poco mas que la renta anual para hacerse propietario de la tierra. Los crímenes agrarios, el no pago de las rentas, el estado, en suma, de anarquía en que está sumida la Irlanda, todo eso los propietarios de la conversion de los títulos de arrendamiento en títulos de dominio esperan de la creacion de la pequeña propiedad en la isla fronteriza.

Si fuera posible obtener del Estado para los propietarios territoriales irlandeses indemnizacion por el valor de las rentas que el tribunal agrario les redujo, el partido conservador no sostendria la política reciente, y aun no del todo definida, de la elevacion del rentero á la dignidad del propietario. Semejante indemnizacion encontró la mayor oposicion, como tuve ocasion de referir, no solo de parte de radicales como el Sr. Chamberlain y sir Charles Dilke, sino tambien de parte de liberales-conservadores, como lord Derby.

No siendo posible la indemnizacion, y sobre todo no haciéndose efectivo el pago de las rentas, el interés de los propietarios es tener algo en lugar de las tierras, que son suyas apenas nominalmente, y en las cuales el único derecho que pueden ejercer, y con mucha dificultad, es el del desalojo del arrendatario.

Cuando el partido conservador se presta á auxiliar un movimiento de esa clase, el partido liberal no puede quedar atrás, y por eso cada vez se acentua mas la nueva revolucion agraria, por la cual la ley entregará á los irlandeses la posesion completa del suelo de Irlanda. La ley de Gladstone procuró tambien conservar juntas á las dos clases rivales, enemigas, irreconciliables, los propietarios territoriales y los renteros, ligándolas por un sistema judicial complicado y dándoles á ambas interés en las mismas tierras. Esa solucion, que errónea é inesplicablemente pareció al primer ministro la resolucion práctica y radical del problema, en menos de un año, no satisfizo á ninguna de las dos clases y aumentó aun mas el alejamiento que habia entre ellas.

El nuevo esperimento en un sentido no será provisorio, sino permanente, por cuanto resolverá el problema de las dos clases actuales suprimiendo con indemnizacion una de ellas y el problema del antagonismo entre los intereses territoriales irlandeses é ingleses en Irlanda, dejando á aquellos dueños del terreno. Cuáles serian las consecuencias políticas para la paz de la Inglaterra de semejante reconstitucion de la propiedad irlandesa, nadie puede profetizarlo.

(Continuará.)

REMITIDOS

Señor Director de *El Siglo*.

Como la mejor refutacion á los que sostienen el dictámen de la Comision de Hacienda en la parte que propone hacer estensivo el impuesto de 1 p% sobre todos los pagos que verifique la Tesoreria General, al servicio de las deudas públicas, ruego á usted se sirva publicar los artículos de las diferentes leyes que reglamentan el crédito público de la Nacion.

Art. 7 de la de 4 de Julio de 1854:
«Los títulos de deuda de que trata la presente ley son exentos de todos y cualquier impuesto establecido, ó que en adelante se establezca, así como las herencias que consistan en tales títulos, etc.»

Art. 18 de la ley de 9 de Octubre de 1871:
«Los títulos y RENTAS creadas por esta ley quedan libres de toda contribucion, impuesto ó gravámen.»

Art. 12 de la ley de 15 de Abril de 1872:
«Los títulos y RENTAS del empréstito quedan libres de toda contribucion, impuesto ó gravámen *hasta su total extincion*.»

Art. 12 de la ley de 1.º de Julio de 1873:
«Los títulos y *rentas* de los mismos estarán libres de toda contribucion, impuesto ó gravámen de cualquier clase.»

Si despues de conocer esas disposiciones, hay un solo legislador que preste su voto á semejante ataque contra los derechos de los acreedores del Estado, es preciso convenir en que no hay nada seguro en esta desgraciada tierra.

976 — *Un acreedor del Estado.*

El Tratado con España

La perseverancia de los sostenedores del tratado es digna de mejor causa.

Varias Legislaturas comprendiendo que contenia cláusulas ignominiosas para la República, aplazaron el asunto. Tal vez hicieron mal, porque debieron en nombre de la moral y de la justicia rechazarlo.

Un Senado diminuto y atrasado, ignorando los principios mas elementales del Derecho de Gentes, desconociendo las evoluciones de nuestra nacionalidad, aprobó ese Tratado.

Se habla del sentimiento español, se esplota esa noble virtud que distingue á la Nacion Española.

Drama ó comedia por no decir algo mas acre.

Los Orientales patriotas y que no están imbuidos en tradiciones vetustas, no tienen sino amor á la antigua Metrópoli: vinculados por el origen, la lengua y las costumbres, esos ódios fugaces, inherentes á las luchas de independencia, desaparecieron con el fragor de los combates.

Nosotros comprendemos y admiramos la grandeza de España en los periodos esplendentes de su historia.

Tres civilizaciones colosales dejaron su huella, enseñando á los pueblos cómo se defiende el suelo sagrado de la Patria.

Nosotros nos enternecemos al evocar los recuerdos embelesadores que nos ha trasmitido la historia, la tradicion y la leyenda.

Sus poetas y sus cronistas nos impresionan vivamente, cuando contemplamos aquella civilizacion árabe en la hora suprema de su tribulacion y su melancolía. Ya nos parece ver aquellos muslimes de ardiente imaginacion prosternarse y pedir en los perfumados jardines de la Alhambra que Alá les enviase la muerte antes que ver el último dia de sus patrios lares.

Y qué diremos de la historia? Como diria Lafuente, frente á esos muros se encontró la mujer fuerte de la Escritura, la augusta reina de Castilla, gloria de las edades, cabalgando en su soberbio palafren, soportando los rigores de una temperatura inclemente para dar aliento á los guerreros y concluir la guerra de diez y ocho siglos.

Hondos designios de la Providencia. En el mismo periodo histórico, aquella señora extraordinaria se convertia en noble protectora del ilustre genovés para abrir nuevos horizontes á la civilizacion y á la humanidad, el acontecimiento acaso mas fausto de la historia.

Pero estas hazañas, estos heroismos cantados por sus bardos, nada tienen que ver con una cuestion de derecho clara como esas auroras boreales del Norte.

La cuestion tiene tres faces: la de derecho internacional, la de moral y la histórica. La primera es tan simple que basta conocer los prolegómenos del derecho para comprender que no hay ajuste celebrado que comprometa la fé pública. Sabido es que las Naciones para poder conservar su autonomía respectiva han acordado y reconocido como práctica inconcusa universal, que para considerarse obligada una Nacion con otra es indispensable atender al órgano en que reside la soberanía de cada pueblo.

Esta es inmanente y transeunte. Entre nosotros sabido es que la primera reside en el Cuerpo Legislativo, y como éste se compone de dos Cámaras, tendria que ver que se exigiese como compromiso internacional el negociado hecho por el General Batlle, ejerciendo el Poder Ejecutivo, y sancionado por el Senado, cuando aún pende de la soberana decision de una de las ramas del Cuerpo Legislativo. Por otra parte, el Tratado ha caducado, segun el artículo 13 del mismo, porque dice que será ratificado y cangeado en el término de un año, y fué signado por las partes contratantes en el año 1870.

Bastaria ese solo hecho para presentarlo como escepcion perentoria á toda gestion maliciosa ó insólita.

Veamos la parte moral.

El artículo 4.º dice textualmente:

«La República Oriental del Uruguay considerando que así como adquiere los derechos y privilegios correspondientes á la corona de España, contrae todos sus deberes y obligaciones, reconoce solemnemente como deuda consolidada de la República, tan privilegiada como la que mas, conforme á lo establecido espontáneamente en sus leyes, todas las deudas de cualquier clase que sean, contraidas por el Gobierno Español y sus autoridades en la antigua provincia de España que forma actualmente ó constituyan en lo sucesivo el territorio de la República Oriental del Uruguay evacuado por aquellas en 23 de Junio de 1814.

Serán considerados como comprobantes de las deudas los asientos de los libros de cuenta y razon de sus oficinas del antiguo vireinato de Buenos Aires ó de los especiales de la Provincia que constituye y forme en adelante la República Oriental así como los ajustes y certificaciones originales ó cópias legitimamente autorizadas y todos los documentos cualquiera que sean su orígen y fechas hagan fé con arreglo á los principios de derecho universalmente admitidos siempre que estén firmados por autoridades Españolas residentes en el territorio.»

Nosotros formábamos parte del antiguo vireinato y teníamos que pagar enormes deudas porque sabido es que en esos años que precedieron á la evacuacion del territorio aquí se desenvolvieron grandes sucesos de armas.

¿Quién seria capaz de calcular los desbordes de la ambicion con esa válvula abierta á la esplotacion?

¿Quién puede calcular el monto de ese presente griego que nos dejó el Gobierno imprevisor y el Senado ignorante?

Pero hay otro punto mas grave. Se habla de

paridad entre esta y otras Naciones del continente.

Es un error histórico, como ya lo probó un ilustrado Argentino.

Nos encontramos en un caso escepcional—No nos emancipamos propiamente de España como Nacion independiente. Cuando se evacuó el territorio no estaba constituida la nacionalidad; eran los albores de la independencia y lo prueba el artículo 4 del mismo Tratado, cuando señala como fuente de documentos comprobatorios los archivos del antiguo vireinato.

Nuestra nacionalidad se inició con la aspiracion generosa del jefe de los Orientales vencido por una coalicion formidable y muchas decepciones. El ilustre guerrero á quien recien la gratitud nacional le rinde justicia póstuma, fué á encerrarse en los bosques seculares y pantanos del Paraguay, para no asistir á los grandes dolores de la Patria.

La dominacion extranjera se enseñoreó del territorio.

La España no protestó ni gestionó con la córte de Portugal ni con el Brasil—Quedamos librados á nuestra propia fuerza—hasta que un dia, fasto en los anales patrios, Treinta y Tres orientales libertan de la dominacion extranjera. ¿Qué se reclama?

Lo singular de esta cuestion, es que se pide el concurso diplomático de la España para hacer pagar deudas imaginarias.

¿Aprovechará á los españoles?—Treinta mil habitantes de esa nacion pueblan nuestro territorio, son dueños de ingentes capitales y á ninguno de ellos aprovechará.

Son algunos orientales herederos de los españoles residentes al asomar la revolucion losque aprovecharán—He ahí el cuadro fiel—la verdad de lo ocurrido.—Esos españoles pagarán la enorme deuda en la parte que les corresponda como contribuyentes.

Pero si se quiere dar forma á un hecho convenido, iníciese un nuevo negociado excluyendo una deuda inmoral ilegítima y perjudicial á los españoles y á nosotros—Estrañamos que un Diplomático de las vistas del Dr. Herrera no haya iniciado ya algo en ese sentido, autorizando al Sr. Diaz.

La España dirá: reconozco la independencia; he perdido una joya de mi diadema.

La jóven República á su vez responderá: *Noble* amiga: Paz y fraternidad.

Bonifacio Martinez.

977.

SECCION OFICIAL

En el expediente relativo al incidente ocurrido entre el Consejo de Higiene Pública y la Universidad Nacional, sobre revalidacion de diplomas espedidos por la Facultad de Medicina, el Gobierno resolviéndolo en definitiva, ha dictado la siguiente

[...]

Antonio M. da Rosa. (Por pelea). Fué puesto en libertad bajo caucion juratoria consentida espresamente por el Sr. Procurador Fiscal. Siguen evacuándose las citas del sumario.

Juan Sveay. Por heridas inferidas á Juan Wilhombedy. Se dictó sentencia declarándose compurgada la culpabilidad del prevenido con el tiempo que habia sufrido de prision.

Manuel Moya. Por imputacion de abigeato. Se decretó la escarcelacion del prevenido bajo caucion juratoria á cuyo decreto se dió cumplimiento una vez que quedó ejecutoriado.

Natalio Gomez y Manuel Galli (por pelea).—El primero fué puesto en libertad bajo caucion juratoria y el segundo bajo fianza y despues de estar ejecutoriados los autos que así lo disponian, el sumario continúa instruyéndose.

Pedro Pujol y Juan Pedrone. (Por abigeato) se dictó sentencia mandándose sobreseer en la causa y poner en libertad á los prevenidos.

Pedro y Rudecindo Sosa. Por imputacion de abigeato—Están en libertad bajo fianza en virtud de acto ejecutoriado; la causa se encuentra actualmente en vista al Sr. Procurador Fiscal.

Sixto Reynoso. (Por abuso de confianza). A solicitud del Sr. Procurador Fiscal, se decretó la libertad del prevenido y el sobreseimiento de la causa.

Roque Monfard y Gregorio Goyaneche. (Por imputacion de robo). Están en libertad bajo fianza en virtud de auto á que espresamente prestó su conformidad el Sr. Procurador Fiscal; la causa se encuentra á mi despacho para sentencia.

Miguel Barros. La policía aprehendió á este individuo á solicitud de las autoridades de Entre-Rios que pretendian su extraccion; y en virtud de peticion del preso, sustanciada con el Ministerio Público y en mérito á haber trascurrido con exceso, el término fijado al efecto, por el tratado respectivo, sin que hubiera sido solicitada en forma la extradicion, el Juzgado decretó la libertad del citado Barros.

Heraclio Castellanos, Francisco Asís y Mateo Rodriguez. (Por homicidio.) Se les instruyó sumario y se les remitió á disposicion del Sr. Juez L. del Crímen. Y escuso agregar que quien los custodió personalmente ó por sus agentes á esa capital, fué el mismo señor Jefe Político que ahora los incluye en la nómina de los presos que este Juzgado ha mandado poner en libertad.

Santiago Correa (por abigeato). Fué condenado á 3 meses de prision, pena que cumplió.

Guillermo Gués. (Por castigar á una menor). Se dió por compurgada su culpabilidad con el tiempo sufrido de prision (cuatro meses).

Vicente Lopez, Cesario Neiva y Martin Rosales. Por imputacion de robo. Se dictó sentencia absolviendo á Neira y á Lopez de toda culpa y pena y declarando compurgada la culpabilidad de Rosales con el tiempo sufrido de prision, 3 meses.

Pedro Piaggio, (por homicidio.) Se le instruyó sumario y se le remitió á disposicion del Sr. Juez L. del Crímen: escusado agregar que quien lo custodió personalmente ó por sus agentes hasta Montevideo fué el mismo Sr. Jefe Político, D. Amaro Carve, que ahora lo incluye en la lista de los presos en libertad por órden de este Juzgado.

Tomas Dubriel. (Por abigeato). Se dictó sentencia condenándolo á 3 meses de prision ó en su defecto 150 pesos de multa. Cumplió su condena.

Paulino Gonzalez. (Por heridas inferidas á Floro Salvatierra). Se dictó sentencia declarando compurgada la culpabilidad del prevenido con el tiempo que llevaba de cárcel, (dos meses).

José Quintero: (Por rapto).—Se mandó sobre-

[...]

entre los sometidos á la jurisdiccion de este Juzgado; así como ha omitido incluir otros muchos cuyas causas se han fallado, están en trámite ó han pasado á otro Juzgado.

He concluido Exmo. señor. La prolija exposicion que se deja hecha demuestra hasta la evidencia, con cuánta falta de verdad ha establecido el señor Jefe Político, que todos los presos sometidos al Juzgado, han sido considerados inocentes y que ni uno solo ha sido castigado.

Por otra parte, debo hacer presente que ninguna escarcelacion bajo fianza se decreta sin audiencia ó á lo menos sin noticia del acusador público ni se cumple sino despues que el auto que la otorga queda ejecutoriado.

Sabe ademas V. E. que precisamente en las causas de naturaleza criminal es en las que hay mayores garantías de que los errores ó faltas cometidas puedan ser notadas y reparadas eficazmente, por cuanto una vez dictada en ellas sentencia, y si esta no es apelada, van en consulta á V. E. Por este medio V. E. ha tenido ya ocasion de conocer todos los procesos que dejo mencionados, en los que este Juzgado ha dictado sentencia; siéndome altamente satisfactorio poder consignar aquí que á pesar del gran número de causas que he elevado en consulta, ni en una sola ha tenido V. E. observacion alguna que hacer al procedimiento seguido ni á la definitiva dictada.

Juan Gil.

Es cópia fiel en la parte relativa.

J. Francisco Castro,
Secretario.

Montevideo, Abril 27 de 1882.

Al Exmo. Superior Tribunal de Justicia.

Exmo. Sr.:

En contestacion á la nota de V. E., fecha 17 del actual, por la que se sirve pedir informes á este Juzgado del estado de varias causas, cúmpleme informar á V. E. que de la nómina que se sirve adjuntar solo dos causas tramitan por este Juzgado, á saber: Honorio Lima, Anacleta y Faustina Peralta, acusados de infanticio, entrada en este Juzgado remitida por el Departamento de Paysandú el 22 de Noviembre ppdo. La causa está para verse en juicio público.

Y la de Pedro Piaggio acusado de la muerte de Bernardino Morales, recibido en en este Juzgado el 27 de Setiembre ppdo., remitido por el Departamento de Paysandú.

La causa se sobreseyó con fecha 1.° de Octubre del año próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

J. del Castillo.

Es copia fiel.

J. F. Castro, Secretario.

Señor Juez:

El actuario en cumplimiento de lo dispuesto por V. S. en lo proveido que precede espone:

Que de la nómina remitida de la Secretaría del Superior, solo seis causas han entrado en esta oficina remitidas por el señor Juez L. de Paysandú. A saber: José Bercianos por muerte de Pedro Aquilino. Se inició la causa el 3 de Marzo de 1881, entró el 26 de Julio, se sentenció el 13 de Agosto absolviéndose al procesado, y en Setiembre se confirmó por el Superior.

[...]

EXTERIOR

Congreso pedagógico en Buenos Aires

Disertacion del Dr. D. Francisco A. Berra

[...]

GACETILLA

[...]

SECCION CIENTIFICA

Tratamiento dosimétrico de la viruela

[...]

CAMPO NEUTRAL

[...]

Platerería Galli—De Antonio Moneda, calle 25 de Mayo núm. 324 y 326 y sucursal 18 de Julio núm. 73.

Surtido de cristales, vidrios, espejos, lunas de todos tamaños, marcos de todas clases, varillas, grabados, litografías, oleografías y surtido de todo artículo del ramo, á precios módicos.

Taller para platear cristales y vidrios, garantidos.

Venta por mayor y menor. 60

Virginio Mezzera—18 de Julio n. 35—Es la mejor fábrica y depósito de muebles y tapicería, la que vende más barato y garante la exportacion. Nadie debe comprar muebles sin visitar esta casa para convencerse. 23

Muebles Caviglia—Calle Buenos Aires número 260 y 262.—Esta casa introductora, la mas surtida de Montevideo es la que vende mas barato y mejores muebles. Tiene un gran surtido de artículos de tapicería, vende por mayor y menor muebles de todas clases, chapas de madera, mármoles, lunas de cristal, etc. Garante los muebles que esporte. 22

Depósito de sombreros de Paris—Por mayor y menor. Claudio Staricco y C.ª, calle del Rincon núm. 169, Montevideo. 26

TELÉGRAMAS

Servicio particular de «El Siglo»

Rio Janeiro, 28.

Hoy en la Bolsa efectuaron transacciones en cambios á 21 ⅝.

Se manifestó con carácter alarmante la viruela en Barra-Mansa.

El comercio acaba de concurrir para el establecimiento de nuevas líneas telegráficas en Bolivia, con el fin de protejer á la navegacion del Amazonas.

Rosario, 28.

Han sido capturados en Fraile Muerto los asesinos de la familia Stival.

En la colonia Iriondo confesaron el crímen y dicen no haber robado nada porque no encontraron dinero.

Salta, 28.

El célebre Benatti complicado en la muerte del cura de Metan, por medio de una operacion quirúrgica, fué puesto en prision, de donde ha logrado fugar.

Buenos Aires, 29.

Prepárase una lucha encarnizada en el Congreso á consecuencia de doble eleccion de diputados nacionales en Entre-Rios.

En sesion preparatoria un diputado acusó de falsificadores á los representantes haciendo mocion para que no fuesen tomadas en consideracion sus diplomas. Fué rechazada.

Hay quien cree que la eleccion será nula por ambas partes.

La falsificacion y la violencia de Antelo están claras, siendo irregulares los procedimientos de los radicalistas.

Un médico y un químico italianos llegados hace poco son los autores de la estafa al banco italiano.

Anoche empezaron á nombrarse los juris de la Exposicion.

Hoy saldrá el cúmplase á la ley capital.

Sábese que un brasilero va á establecer colonia con 5,000 indígenas en frontera Misiones [...]

Vapores esperados

Procedencia	Llegada		Bandera	Nombre
Rio Janeiro y escalas	Abril	30	brasilero	Cervantes
Hamburgo	»	30	aleman	Argentina
Liverpool	»	30	inglés	Mozart
Liverpool y escalas	Mayo	3	inglés	Iberia
Rio Janeiro y escalas	»	3	brasilero	Canova
Liverpool	»	5	inglés	Hevelius
Valparaiso y escalas	»	6	aleman	Memphis
Valparaiso y escalas	»	9	inglés	Arica
Marsella y escalas	»	9	francés	La France
Lóndres y escalas	»	10	inglés	Laplace
Havre y escalas	»	11	francés	Ville de Rosario
Liverpool	»	13	inglés	Strabo
Rio Janeiro y escalas	»	12	brasilero	Calderon
Génova y escalas	»	14	italiano	Umberto I
Burdeos y escalas	»	15	francés	Gironde
Bremen y escalas	»	15	aleman	Franckfort
Liverpool y escalas	»	15	inglés	Patagonia
Hamburgo y escalas	»	18	aleman	Ibis
Havre y escalas	»	20	francés	Dom Pedro
Lóndres y escalas	»	20	inglés	Memnon
Valparaiso y escalas	»	23	inglés	Británia
Rio Janeiro y escalas	»	25	brasilero	Cervantes
Génova y escalas	»	27	italiano	Sud-América
Burdeos y escalas	»	28	francés	Congo
Lóndres y escalas	»	30	inglés	Teniers

Vapores á salir

Procedencia	Salida		Bandera	Nombre
Rio Janeiro y escalas	Abril	30	brasilero	Cervantes
Génova y escalas	»	30	italiano	Colombo
Havre y escalas	Mayo	1	francés	San Martin
Amberes y escalas	»	2	inglés	Plato
Marsella y escalas	»	4	francés	Bourgogne
Havre y escalas	»	4	francés	V. de S. Nicolás
Valparaiso y escalas	»	4	inglés	Iberia
Amberes y escalas	»	6	inglés	Guadiana
Génova y escalas	»	8	italiano	Nord-América
Burdeos y escalas	»	9	francés	Equateur
Liverpool y escalas	»	10	inglés	Arica
Valparaiso y escalas	»	10	inglés	Patagonia
Amberes y escalas	»	12	inglés	Hevelius
Havre y escalas	»	14	francés	Porteña
Havre y escalas	»	16	inglés	Tamar
Marsella y escalas	»	19	francés	La France
Liverpool y escalas	»	24	inglés	Británia
Burdeos y escalas	»	25	francés	Gironde
Génova y escalas	»	29	italiano	Umberto I

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

SOCIEDAD «UNION ARTÍSTICA»

Gran funcion para hoy domingo 30 de Abril

7.ª DE ABONO

Se pondrá en escena la magnífica zarzuela en 3 actos en verso, letra del reputado escritor D. Marcos Zapata, música del maestro Marqués, titulada:

EL ANILLO DE HIERRO

REPARTO

Margarita . . . . . . Srs. Trillo
Ledia . . . . Pelaez
Rodolfo . . . . Sr. Mora
Conde de William Wolfer [...]

[...]

Paullier hermanos

De una magnífica coleccion de cuadros al óleo y oleografías, aves y pescados embalsamados, trabajos en corcho y en cera con ricos marcos dorados y de nogal—En nuestra casa 25 de Mayo núm. 266 y 268.

El miércoles 3 de Mayo á las 7 ½ en punto de la noche, venderémos á dinero de contado y á la mayor oferta esta magnífica coleccion de cuadros á saber:

Cuadros para comedor con aves embalsamadas, idem trabajos de corcho, grutas, grupos de aves y reptiles embalsamados, 3 magníficos cuadros de ranas trabajo de mucho mérito.

Cuadros al óleo como ser: paisajes, marinos, cuadros para comedor, idem oleografías y muchos otros que estarán á la vista.

NOTA—Los cuadros estarán en exposicion desde el martes á la noche.

961.ab28

Por el mismo

De un terreno y finca, situado en la villa de la Union, calle 13 de Julio. Por órden del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias y pago de un crédito hipotecario.

El domingo 7 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, venderemos el terreno y finca arriba indicado, compuesto de 8 varas de frente al Sur y 38 ½ varas de fondo al Norte, formando un área total de 227 metros 26 centímetros cuadrados, que lindan por el Este con D. Augusto Diaz, por el Oeste con D.ª María M. Hernandez y por el Norte con la sucesion Pringles.

La finca tiene 2 piezas de material, 1 galpon y cocina.

Tasado en la suma de 600 pesos oro, no admitiéndose oferta que no exceda de las **2/3 partes que son 400 pesos.**

El mejor postor consignará en el acto de ser preferida su oferta la suma de 50 pesos oro á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

NOTA—La bandera indicará el local.

929.ab23

Ricardo Sienra

Importante de mercaderías—En mi casa Sarandí núm. 66.

El miércoles 3 de Mayo, á las doce en punto, se procederá á la venta de un importante surtido de artículos de estacion por órden de varias casas y liquidacion de facturas. 970.ab29

Alejandro R. Alvarez

De azúcar de Pernambuco—En el Depósito de Capurro Principal.

El miércoles 3 del corriente, á la una en punto, procederé á la venta, con autorizacion del señor Agente de Seguros del Brasil y desembarcado del patacho aleman «Iduna», procedente de Pernambuco.

[...]

Por el mismo

De muebles, un piano Rochals

Y de gran variedad de artículos—En nuestra casa calle Piedras núm. 134.

El viernes 5, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, alfombras de tripe, espejos, cuadros, cortinados, platina, cristales y de gran variedad de artículos.

A la una y media

Para baratilleros:

Un surtido de juegos de loza para té, jardineras, canastos y otras piezas de mucho gusto.

A las tres y media

1 piano perpendicular Rochels y C.ª

988.ab30

Por el mismo

De 10 toneladas carbon

De fragua con avería—En nuestra casa calle Piedras 134.

El viernes 5, á las tres de la tarde, venderémos á lo mas alta postura, con autorizacion del señor Cónsul del Imperio Aleman, por órden de su capitan A. Hausen y cuenta de quien corresponda: 10 toneladas carbon de fragua con avería, á bordo del bergantin aleman «Sophie y Lucie,» procedente de Amberes y de arribada á este puerto.

No vendiéndose por muestra los interesados pueden pasar á su bordo para imponerse de su calidad y estado. 987.ab30

Por el mismo

JUDICIAL

De la buceta núm 334—En el muelle de la Capitanía del Puerto.

El martes 9, á las cuatro dé la tarde, venderémos á la mas alta postura por disposicion del señor Juez de Paz de la 1.ª Seccion.

La buceta «Estrella de Italia», núm. 334.

Tasada en $ 44, y no se admitirá oferta que no exeda de sus dos terceras partes.

El mejor postor consignará la suma de quince pesos. 990.ab30

AVISOS OFICIALES

Colecturía General de Aduana

AVISO

Se avisa al comercio que con el objeto de verificar el inventario de los almacenes de Aduana que acaba de practicarse, deberá presentar en esta oficina los Estados de las existencias que tenia en Depósito el **31 de Marzo último.**

En la Alcaidía de Aduana habrá á la disposicion del Comercio los formularios de esos Estados, los que deben presentarse por duplicado.

Una vez comparados con el inventario los Estados que se presenten, se devolverá á los interesados el original con las anotaciones á que dé márgen, archivándose para constancia el duplicado.

Vencido el plazo de un mes corrido, que se otorga á contar desde la fecha para la presentacion de los Estados, no se oirá reclamacion alguna por faltas ó estravío de mercadería entrada á los depósitos [...] del corriente.

[...] un recibo por los Estados [...] que será retirado cuando [...] interesados.—Montevideo, [...] *E. Dauber.*

ab 9-1mes.

[...]

Molino de Buchenthal (Paso del Molino.)—Se arrienda con sus edificios adyacentes, máquinas y útiles, pronto para trabajar.—Para mas pormenores, ocúrrase á la calle del Uruguay núm. 101. ab22.1 mes

Oficial peluquero Se necesita uno bueno, calle 25 de Mayo, número 260. a27.7

Palomas mensajeras De pura raza belga, garantidas, á dos pesos casal. Dejar las órdenes en esta imprenta. ab29.4

Pablo De-María (ABOGADO)—Estudio: calle Buenos Aires núm. 139. ab11.perm

Revocatoria de poder Yo el abajo firmado, hago saber: Que con esta fecha y por ante el escribano público D. Luis B. Cardoso, he revocado totalmente los poderes que tenia conferidos á mi legítima esposa D.ª Francisca Marquez con fecha 12 de Mayo de 1874 ante el escribano D. Marcelino Diaz y García.—Montevideo, Abril 28 de 1882.—*Juan Neto.* ab29.3

Sociedad «PROGRESO DEPARTAMENTAL 2.ª COMPRA»—Se invita á los señores accionistas á pasar por la calle de Zabala núm. 225 de 11 a. m. á 2 p. m., para recibir el 3.er dividendo acordado por arrendamiento de 3 y ½ p. %, desde el lunes 24 del corriente Abril de 1882.—*El Tesorero.* ab22.8

Sucursal de «El Siglo» En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Trigo para semilla Se vende trigo para semilla, *americano y español.* El que se interese ocurra á la calle del Rincon núm. 223, ó á la calle de Marcelino Sosa núm. 23, en la Plaza Sarandí. ab21.15

Vascongados Mapa de la provincia Guipúzcoa con todos los detalles; ¡en la casa calle del Rincon 111.—*Leunda hnos.* ab11.2 meses

Wanted For H. B. M. S. «Firefly», a Ward Room Cook.—*Apply to Vanrel y C.ª* ab23.6

Tram-vía del Este

Se avisa á los señores accionistas de esta Empresa que desde el 1.° de Mayo se pagará un dividendo de 1 ½ p. % por accion, en la Estacion del Cordon de 2 á 5 p. m.

Montevideo, Abril 29 de 1882.

ab30.8 *El Gerente.*

RANDON Y CALMET

Participan á su numerosa clientela, que á contar del 1.° de Mayo entrante, trasladarán la sucursal de la «Peluquería de Mayo», de la calle 18 de Julio á la casa principal calle 25 de Mayo núm. 235 esquina Misiones. ab30.3

COMPAÑIA DE SEGUROS

CONTRA

INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER

Feuerversicherungs-Gesellschaft

EN

HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO

Adolph Rabe

Núm. 17—Calle del Rincon—Núm. 17

51-1p.c.d

Gran depósito de pianos

DE

Engelbrecht hermanos

319-CALLE 25 DE MAYO-319

(Entre Ituzaingó y Cámaras)

Gran surtido de pianos de cola y perpendiculares, de las mas renombradas fábricas de Europa.

Habiendo hecho últimamente contratos muy favorables, estamos en el caso de vender á precios muy reducidos.

Cada piano con garantía de varios años.

65.dp ½

REVISTA HISPANO-AMERICANA

Nueva Revista crítico-literaria, dirigida por los mas notables escritores españoles y americanos, al instar de la *Revue des Deux Mondes.*

Se publica en tomos que salen á luz en Madrid los dias 1.° y 16 de cada mes, trayendo un material muy variado, instructivo y ameno.

Agencia general, en Buenos Aires: Librería Eu- [...]

GRAN CASA

DE

PRÉSTAMOS

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD ANÓNIMA

SUCESORA DE

SEGISMUNDO MARTI Y C.ª

Calle de Buenos Aires 155 y 157, esquina Misiones 244

ANTES BUENOS AIRES 277 (PASIVA)

44

DEPÓSITO DE PIANOS

DE

CARLOS OTT

Único depósito de los pianos y harmoniums de la acreditada fábrica

SCHIEDMAYER

PIANOFORTEFABRIK

Tambien de Sprunck, Roenisch, Hals, etc., etc.

CALLE 25 DE MAYO, NUM. 207

ENTRE ZABALA Y MISIONES

54.dp ½

Por conclusion de negocio

Y POR AUSENTARSE DEL PAIS

EN LA CASA DE MODAS

DE ELISA DUBORGEL

Calle 18 de Julio núm. 164

Se venden todos los artículos de última novedad y recien recibidos, por la cuarta parte de su valor, teniendo gorras de señoras, sombreros de señoritas, desde $ 2.00 y de niñas de 1.20.

Se vende igualmente los armazones, vidrieras y todas las existencias por poco precio, teniendo local para toda clase de negocio tanto por mayor como menor. Siendo lo mas conveniente para modistas, por ser la casa una de las mas acreditadas de esta Capital.

Alquiler el mas módico.

Por mas pormenores, dirigirse á la misma casa.

ab22.1 mes

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

12

FRUTAS CONSERVADAS

DE LA HABANA

Piñas extraidas
Guanabanos
Limoncillos
Hicacos
Jalea de guayaba
Pasta de guayaba
Guayaba atropellada
Queso de almendras

Se encuentran en venta en el almacen de

Gmo. Vanrell y C.ª

217—CALLE 25 DE MAYO—217

mz31.1 mes.dp ½

PLANILAS

DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

DIRECCION GENERAL

DE

Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 29 de 1882.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de segundo grado de niñas de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el dia 9 de Mayo próximo á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

ab30. *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1882.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 1.er grado número 2 de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el 10 de Mayo próximo á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

ab29.9 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 20 de 1882.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.° grado de niñas de Mercedes (Departamento de Soriano) cuyo acto tendrá lugar el 30 del corriente á las 8 de noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

ab28.3 *El Secretario General.*

Tesorería G. de Instruccion Primaria.

Montevideo, Abril 28 de 1882.

Se avisa á los propietarios de casas ocupadas por escuelas públicas de la Capital, que esta oficina empezará hoy á pagar el presupuesto de alquileres correspondiente al mes de Febrero último.

ab28.6 *El Tesorero General.*

Tesorería General de Instruccion Primaria.

Montevideo, Abril 26 de 1882.

Se pone en conocimiento del personal enseñante de la capital, que esta oficina empezará hoy á pagar el presupuesto escolar correspondiente al mes de Febrero último.

a26.6 *El Tesorero General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Noviembre 8 de 1881.

Se avisa al público que en esta oficina está pronto y se reparte á las personas que lo soliciten, el Programa para los Exámenes de Maestros de **primer grado** que empezará á regir en el período correspondiente al mes de Abril del año próximo.

n9.perm *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

e20.perm *El Secretario General.*

Gran rebaja

PAPEL PARA ENVOLVER

[...]

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Martes y Jueves, solo para Buenos Aires, VILLA DEL SALTO.
Los Sábados, RIO DE LA PLATA.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN MAYO

PARA ASUNCION Y ESCALAS

El 2, RIO PARANÁ—Agencia, Piedras 144.

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 4, BOURGOGNE—Agencia, Cerrito 196.
El 8, (sin escala), NORD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195.
El 10, ARICA—Agencia, Solis 55.
El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 24, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.
El 25, GIRONDE—Agencia, Cerrito 195.

PARA EL PACÍFICO

El 4, IBERIA—Agencia, Solis 55.
El 16, PATAGONIA—Agencia Solis 55.

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES À VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BOURGOGNE

Capitan Grosfils

saldrá el 4 de Mayo para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GENOVA,
y NÁPOLES,

LA FRANCE

Capitan Romanes

saldrá el 19 de Mayo para los mismos puntos.

Los vapores que salen el dia 4 tocarán en Bahia recibiendo carga y pasajeros para dicho punto.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 *M. Llamas y Ca.*

Societa G. B. Lavarello y C.ª



Sin tocar en el Brasil

EL VAPOR ITALIANO

COLOMBO

Saldrá el 29 de Abril.

Y EL VAPOR POSTAL ITALIANO

NORD-AMÉRICA

Saldrá el 8 de Mayo para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

Llevando ambos carga, correspondencia y pasajeros.

Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

Carrera del Paraguay

VAPOR ARGENTINO

RIO PARANÁ

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el martes 2 de Mayo para
Buenos Aires y la Boca
San Nicolás
Rosario de Santa Fé
Paraná
La Paz
Esquina
Goya
Bella Vista
Corrientes
Cerrito
Humaitá
Pilar
y Asuncion.

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.

Los pasajes de cámara á Buenos Aires valen 6 pesos oro y los de proa la mitad.

En los precios de fletes de carga, está comprendido la descarga en el puerto de Buenos Aires: en los demás puntos es por cuenta de los consignatarios.

Para mas informes verse con
Fraga hermanos, agentes.
144, calle de las Piedras, 144.
ab.28.3

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS
Comandante, LECOINTRE

EQUATEUR

Saldrá de aquí el 9 de Mayo á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante MOREAU

Saldrá de aquí el 25 de Mayo á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

5 El agente, **A. de la Noé.**

Mensagerias Fluviales á Vapor

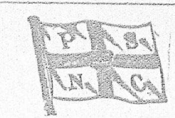
Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA HASTA NUEVA DISPOSICION

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter**, los lunes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los martes, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos**, los miércoles, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Rio de la Plata**, los sábados, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Onyx**, sin dia fijo, saldrá todas las semanas.

Por mas pormenores, agencia, Zavala, 51.
El Agente.
7



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shamon saldrá el jueves 4 de Mayo de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

ARICA

capitan saldrá el miércoles 10 de Mayo de 1882—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan J. Barr, saldrá el martes 16 de Mayo de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan G. Massey saldrá el miércoles 24 de Mayo de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida

La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahia.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SAN MARTIN

de 4,000 toneladas, capitan Lehuby, saldrá el de Abril para Rio Janeiro y Havre.

El vapor francés **HENRI IV**, de 2,500 toneladas, capitan Leborhis, saldrá el de Abril para Rio Janeiro Santa Cruz y Havre.

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCES

Ville de Buenos Aires

de 2,500 toneladas, capitan , saldrá el de Abril para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

El vapor francés **VILLE DE SAN NICOLAS**, de 2,500 toneladas, capitan Breant, saldrá el de Abril para Santa Cruz, Burdeos y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios muy módicos.*

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 132, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás.
4

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA ENTRANTE SEMANA

Civil y Hacienda— Dr. José Luis Vila.
Comercial—Dr. Daniel Granada.
Criminal—Dr. Julio Saez.

Tribunal de apelaciones primer turno
Dres. Vazquez, Berinduague y Obes.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Berinduague—Otero

Dia—29

TRÁMITE—Banco Oriental y Rubio; Banco Comercial con Texo; Concurso José Gomez; Cándido Silveira, queja; Dellorenzi Bonomi y Daosto, criminal; Aizaibar y Solsona; Rodriguez y Cardoso; Sumario Volpi y Patrone; Saldias y Nuñez; Rivero y Warnes; Gayé y Gonzalez; Lopez y Balbona; Gomez con Balparda y Acosta.

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Gallinal—Castro—Forteza

Dia—29

TRÁMITE—Pays y Puentes; Barragan y Martinez; Diverrio y Briasco; Francisco Bianchi, criminal; Andrés Polero, criminal; Viller y Larrain; Bonomi y Navarro; Caprario Curvelo y Romeu; Cruz y Pontela; Duplesis y Rivera; Benitez y Mernies; Diaz y Viera; Le Hir, Barnet y Goncuilhou; Nin y del Campo; Vargas y Vidaurrázaga.

Sentencias interlocutorias—Vargas y Vidaurrázaga.

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Dia—29

Varela con Maria de los Angeles y terceria Rego; Banco Argentino con Sagastume; concurso Ferrari; oficio de la Direccion General de Instruccion Pública sobre Sra. Perez; La empresa del tranvia Oriental con la del Este; oficio del Juzgado á cargo del Dr. Grané sobre Bonomi y ca. con Navarro y Bonomi; oficio id sobre Barnes; concurso Vazquez con Rubina; Anderson con el concurso Tomkinson; Perez por disolucion de sociedad; Peña con A. del Campo; Soucaces con Sra. Morales; Juez L. Dr. Grané; Cuyas y Sampere con el concurso Soulez; Juez L. Dr. Grané; Vigil con señora Cruz; Juez L. Dr. Grané.

Actuario, José Luis Antuña

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—29

José Paseyro con Juan Maria Baena; Marexiano hnos. con Gil hnos.; Pascual Ximenez con Juan Manuel Puentes; Cárlos Capdeville con Pedro Capdeville; José Pelfort y Puig por matrícula de comerciantes; Juan A. Palma y Ca. con S. Ferreiros; Ferro-carril Uruguayo del Este por inscripcion de estatutos; Podestá hnos. por matrícula de comerciantes; ~~Nicanor J. Risso~~ con la empresa del ferrocarril Uruguayo del Este, sentencia; Eugenio O'Neill con Serapio de la Sierra; Fernandez hnos. con Malvina de Canto Beleza y terceria deducida por José M. Beleza; Manuel J. Perez con Gregorio S. Sanchez; Vicente Cabo con Felipe Baunza; Servian y Ca. con Enrique Clayé; Nicasio Carballo con Vicente Toscano; Ramon R. Lopez por título de traductor; concurso de la sociedad ó empresa Liberal de *El Heraldo*; Nicasio Carballo con Vicente Toscano y terceria deducida por Miguel Toscano; Miguel F. Salvat con José Perez hijo.

Juan R.Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—29

Sentencias interlocutorias—Mercedes Viana de Lloveras; testamentaria Saens de la Peña; Velazco con Martinez; Klinger con Gonzalez; Manuel Diaz con Zabala; Gastan con T. Gonzalez; L. Gutierrez con Gianello; Manuel Carvajal con C. Gianelli; Vicente Adamis con C. Gianelli, Pedro Zumaran con Clara G. de Zúñiga; testamentaria Baeza; testamentaria Viñarte; Montero con Aguas Corrientes—Total 15.

Trámite—Silva con Martinez; Nieves y Castilla con Rodriguez; Masaguez con Gonzalez; Ciriaca T. de Gallardo; Benita Arias; Arias con Garro y Bleys; testamentaria Azugarat; Crovetto con Moltedo; terceria Molfina; Cordeiro con Azambuya; concurso Julian Rosende; sucesion Juan Alesia; Modesta Medina; Magariños con Drabble; Inés S. de Morino; oficio del Juez de Comercio; Juan Castro con Roberto Davison; testamentaria Susviela de Alvarez; José Maria Cardozo de Leon con Dalmiro Veraciertto; concurso Luisa Forastie; Guerra con Herrera y Obes; Carrió con Sierra, incidente Usaviague; Saldias con J. E. Administrativa; Gimenez con M. Martinez; Cariño con Sierra, incidente Castilla; test. Fuente de Rosso; Fuentes con J. Moreno; Machado Lebron con el Fisco; Catalá con el Fisco; Larravide con el Fisco; Mariana Guilhard; Pereira con Saraiva.—Total, 35 — Total de providencias 50.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—29

Trámite—Testamentaria de Francisco Martinez con Eulogio Lopez; Antonio Rivero con Warnes, oficio; José Parada con Juan Barreiro; José Cotelo con Juan Testaseca; Concurso de Mauricio Hoffman; Rafael y Domingo Salaverria con Rafael Gabasi; Herederos Ducosse con Heredia y Ferro-Carril Central (2); Juan Bautista Musto con Castellá y Ca.; Ignacia Lomba de Lopez, venia; Juan Moreno, copia de una escritura.

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—29

Empieza el turno el 1.º de Mayo y termina el 6

Providencias de trámites—José I. dos Santos con Márcos Meslier; José M. Menendez con intestado Juan Landrini; José T. Perez con Juan P. Perez; Andrés Rivas con Maria M. de Silveira; Napoleon Franchetti y otros con Elvira Lujan; Guillermo Orr sobre expedicion de certificado (2); Oficio del Juzgado de Comercio de 2.º turno; Exhorto del Juez Nacional de Buenos Aires; Ricardo Barruti con Maria Herrera de Lara; José T. Perez con sucesion Juan P. Perez; Benito Montaldo con sucesion Atanacio Aguirre (2); Juan José Durán con sucesion José Antonio Iuchaurbe; Ramon Novoa, testamentaria.

Sentencias interlocutorias—Santiago Casas, test.; Luciana M. Medina, intestada; Anacleto Hernandez, incidente por costas con Antonio Perdomo, Dr. Gonzalez; Eduardo Acevedo con Carolina Aldecoa de Goddefroy.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—29

Trámite—Test. Maria A. Pintos; Elisa Lensy con Fernandez; Juan Nutre con Leon; Bernardo Bagnoli con Carbone; Francisco Bañco con Bufone y Catea; Benito Mendez con Vidal; Bautista Hardonz con Santos; test. Joaquin J. Olivera; Luis Damia con Costa; Catalina Valebona con Manzini; test. Joaquin Repetto; Maria M. Acevedo Diaz; Maria L. Roci; Matias Alonzo con Villarnit; Tiburcio Peraza; Clementina Gauna; Francisco Camejo con Martinez; Domingo Belloni con Pifaro; Catalina Garcia; Francisco Montan con Berbat; Antonio Aragon; Juan Aguirre con Lapuente; Juan W. Reor con Fernandez; Juan Bufer con Fernandez; Exequiel Perez y Otero con Ramirez y Piñeyrua; Juan Aycarde con Arraga; Justina Martinez; Jacobo Gomez con Nuñez; test. Remigia Canstatt; Ramon Aguirre; José Isaso con Furcade y Rivas.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Cresa y Alballi con Leon; Manuel Gonzalez con Gonzalez Mertin; Damé con Irigaray; Lúcas Lecoq con Luis Misaglia; Benito Mendez con Vidal.

Definitivas Alejandro Tertera; Luis Garé.

Nicolás Lenguas, actuario.

Superior Tribunal de Justicia

En los autos promovidos por D. Andrés Castelao y D. Felipe Urrutia contra D. Graciano Chotro por cobro de pesos y terceria deducida por D.ª Apolinaria T. de Háran, pendientes ante el Tribunal de primer turno, habiendo el Dr. D. Gonzalo Ramirez renunciado el poder que tiene de Chotro y no encontrándose á este para notificarle la providencia pendiente, solicitó la espresada doña Apolinaria se le citase por edictos, á lo que el Tribunal con fecha 28 de Enero próximo pasado, proveyó lo que sigue: —Cítese por edictos á D. Graciano Chotro para que comparezca á estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa dias, debiendo entre tanto entenderse las diligencias del juicio con el apoderado que lo representaba.—Y cumpliendo lo mandado hago esta publicacion. — Montevideo, Febrero 16 de 1882.—*Francisco Castro,* escribano público.

f17.3meses

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda de 1er. turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita al que se considere con derecho á tres títulos de Empréstito Extraordinario 1.ª Série, números 7,125, 7,126 y 5,401 del valor de $ 500 cada uno, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en el expediente que siguen los Sres. Guani hermanos, justificando el extravío de aquellos títulos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 21 de 1882.—*Tomás de Tezanos,* escribano de Gobierno y Hacienda.

mz. 22-3 meses.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. de Comercio, se hace saber: que en fecha 25 del corriente se ha levantado el auto de quiebra dictado contra el comerciante de esta plaza D. Francisco Galarraga, entrando por consiguiente en posesion de todas sus pertenencias y en el goce de sus derechos.—Montevideo, Abril 28 de 1882.—*Nicolás Bergalla,* escribano público. ab29.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público y al comercio en general; que D. Jorge Béduchaud mayor de diez y nueve años, ha sido emancipado por su señor padre D. Arístides Béduchaud por escritura otorgada el 15 del corriente mes y año ante el Escribano D. Juan Francisco Moratorio, habiéndose llenado todos los requisitos exijidos por derecho.—Montevideo, Abril 25 de 1882.—*José Luis Antuña,* escribano público. ab26.5

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, hago saber: Que el informe del Síndico y autos de retroactividad de la quiebra de D. Jaime de la Maria, se encuentra en esta oficina á dispoicion de los acreedores y del fallido, por el término de 30 dias.—Montevideo, Abril 15 de 1882. —*José Luis Antuña.* escribano de Comercio. ab19.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á D. Fructuoso Peña, para que dentro del término de quince dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico provisorio D. Juan M. Portillo.—Montevideo, Abril 18 de 1882.—*Juan R. Albistur,* escribano público. ab19.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Grenada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Juan Vivado, para que en el término de 60 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado D. José Finochiete, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 5 de 1882. —*José Luis Antuña,* Escribano de Comercio. ab. 6-2 meses.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, en los autos testamentarios de D. Santiago Casas se hace saber al público la apertura de la sucesion del indicado señor, citándose á los que se crean con derecho á sus bienes ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 60 dias contados desde la presente, comparezcan ante este Juzgado á deducirlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 15 de 1882.— *Benito Montaldo,* escribano público. ab19.1 mes

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor D. Ernesto Frias y á los efectos del artículo 1.045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Juan Bruno, á fin de que los que se consideren herederos ó acreedores á ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 5 de 1882—*Nicolás Lenguas,* Actuario. ab9-30

Juzgado Letrado Dptal. de Canelones

De mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Antonio Romeu y Cabrera, y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don José Nicolás Fernandez convocándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de ella, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Abril 4 de 1882.—*Eduardo Lenzi.* escribano público. ab12.1 mes

ANUNCIOS

VICHY

Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.

HOPITAL.—Afecciones de las vias digestivas pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CÉLESTINS.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.

HAUTERIVE.—Afecciones de los riñones, de la vejiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo,* las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa DEMARCHI, PARODI y Cª, Agentes generales de la Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PUBLICA

Desde esta fecha en adelante la entrada de enfermos al Hospital de Caridad, será de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, con escepcion de los casos estraordinarios de heridas, fracturas, etc. que deben ser atendidos, tan luego se presenten.

Montevideo, Abril 15 de 1882.
ab19.15 *El Secretario.*



y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . 3 p.% anual.
Por 3 id. . . . . . 3 » »

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 8 p.% anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

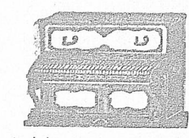
DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 31 de Marzo de 1882.
49

DEPOSITO DE PIANOS

DE SUHR Y GRETHE

ITUZAINGÓ, 180, ESQUINA BUENOS AIRES



Agentes de las renombradas fábricas alemanas de E. Kaps, G. Fiedler, F. L. Neumann. Pianos de cola de E. Kaps (con resonator) recomendados y tocados con gran éxito en los últimos conciertos en Europa por F. Liszt.—A todo piano acompaña una garantia de muchos años por la fábrica y la casa.

Se alquilan pianos. — Notable rebaja de precios.
53



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Consulado de Suecia y Noruega

Debiendo procederse á la reparacion de averías de la barca noruega «Transatlantic», su capitan D. R. Tonnesen, arribada forzosamente á este puerto, se reciben propuestas cerradas para la ejecucion de dichas composturas hasta el lunes 1.º de Mayo á las 11 de la mañana en este Consulado, en donde los interesados podrán informarse de los trabajos mandados efectuar.

Montevideo, Abril 27 de 1882.
ab28.3 *Samuel Blixen.*

PERFUMERIA

ESS. GARDENIA

PROPIEDAD EXCLUSIVA

Aceite — ESS. GARDENIA
Perfume exquisito — ESS. GARDENIA
Agua de Tocador — ESS. GARDENIA
Locion Vegetale — ESS. GARDENIA
Polvo de Arroz — ESS. GARDENIA
Jabon — ESS. GARDENIA

MONPELAS

MARCA DEPOSITADA 21, boulevard Poissonnière, 21 PARIS

DEPÓSITOS EN TODAS LAS CASAS DE PERFUMERIA, DROGUERIA Y FARMACIA

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

Afecciones nerviosas de todas clases (neuralgias), Flujos blancos, Diarreas crónicas, Hemorragias pasivas, Escrófulas, Afecciones escorbúticas, Convalecencias de todo género de calenturas.

Vin de Bugeaud

TÓNICO-NUTRITIVO

Preparado con Quina, con Cacao y con Vino de Málaga

PARIS: Por mayor: LEBEAULT, MAYET y Cª, rue de Palestro, 29.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle delCerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Sociedad «Teatro Larrañaga»

AVISO

Por el presente llámase á propuestas para la construccion y pintura de los telones interiores, telon de boca, bambalinas y maquinaria del proscenio, debiendo presentarse estas por separado y acompañando á las propuestas los diseños de estas construcciones y justificar el proponente su suficiencia, dando garantias al efecto.

Tambien se llama á propuestas para la pintura y dorado de los palcos, puertas, ventanas, arco del escenario, una araña y brazos de luz para la iluminacion del edificio, con arreglo á los dibujos.

En ambas propuestas la Comision debe señalar el plazo en que deben empezarse los trabajos y el proponente el de la duracion.

La Comision se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas presentadas si las crée ó no convenientes; fijándose hasta el 30 del corriente la presentacion de las mismas—Salto, Abril 3 de 1882.—*El Secretario.* ab.18-12

ASMA

SE CURA POR LOS

Papel y Cigarillos de Gicquel

Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.
y en las Boticas del Romano, y de Cranwell y de Rey C.ª

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que curran al Banco con sus títulos á recibir el dendo correspondiente al 47.º semestre.
Montevideo, 15 de Abril de 1882. ab. 16

LA

VELOUTINE

ES UN

Polvo de Arroz

especial, preparado con BISMUTO, por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE Y ABSOLUTAMENTE INVISIBLE así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 fr.

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo:*
DEMARCHI, PARODI y Cª,
y en las principales Droguerias y Perfumerias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CORSÉS sin Costuras **FRANCESES**

Tejidos mecánicamente y Garantizados por su hechura con verdaderas ballenas.

CORSÉ SARAH-BERNHARDT

FABRICACION SUPERIOR
VENDIDOS POR LAS
Primeras Casas de Paris y de Europa.

LOS MAYORES PREMIOS
en las Exposiciones Universales de Paris
1867 y 1878

DIPLOMA DE HONOR
(Fuera de Concurso)
por los CORSÉS sin Costura de Bar-le-Duc (1880)

PARIS, 1, calle Palestro, PARIS

UV Exíjase la Marca de Fábrica UV

PAPEL LARDY

con Extracto de Pimienta

El PAPEL LARDY es un Poderoso revulsivo muy superior á la *Thapsia*, al *Aceite de Croton tiglium*, etc., cuyos inconvenientes no tiene.

El PAPEL LARDY es un intermediario entre el *sinapismo*, cuya accion es rápida pero fugaz y el *vegigatorio*, cuya energía no es *conveniente en todos los casos.*

El PAPEL LARDY ejerce una accion immediata y continua, no causa dolores ni picazones, produce únicamente el calor, un escozor ligero y un vivo encarnado en la epidermis.

El PAPEL LARDY es Remedio heróico para los *Romadizos* agudos ó crónicos, las *Bronquitis, Gripes, Catarros, Enginas* y generalmente para todas las *Irritaciones de la Garganta* y del *Pecho* como tambien para los *Dolores nevrálgicos y reumáticos*, la *Ciatica* el *Lumbago*, etc.

En cada caja se halla un Prospecto y el Método con que debe usarse este Papel.

Paris, calle de Cherche-Midi, 79.— En *Montevideo:* A. DEMARCHI Hos y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Tram-vía del Reducto

Se previene al público que el servicio de invierno de esta línea empezará el 1.º de Mayo próximo. Desde el 29 del corriente Abril inclusive puede ocurrirse á la oficina de la estacion por itinerarios del espresado servicio.

Montevideo, Abril 26 de 1882.
ab27.10 *El Administrador.*



Y en las Boticas de Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ACEITE DE OLIVAS
DE LA CASA
Michel y Loques
VIRGEN EXPRIMIDO
EXTRA EN
Fino Frio
DEPOSITO GENERAL
en la casa MICHEL y LOQUES
Exíjase la Etiqueta
MICHEL y LOQUES

PONCHOS

DE VICUÑA

En la casa de D. Victor Jacod se acaban de recibir directamente de Catamarca (República Argentina) un completo y variado surtido de ponchos de vicuña.

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 291—MONTEVIDEO
ab15.15

FOLLETIN 1

LA REINA Y EL PRIVADO

POR

E. FOURNIER Y AUGUSTO ARNOULD

CAPITULO I

EL APOSENTO DEL DOCTOR

En la época en que principia esta historia, apenas hacia cuarenta años que se hallaba reunido el ducado de Holstein á la corona de Dinamarca, y todavía duraba la contienda que motivara. Federico IV habia despojado de este ducado al jefe de la casa de Holstein-Gottorp, aliado imprudente del desgraciado Cárlos XII; pero los sucesores de Federico no gozaron pacíficamente de ese aumento de territorio. En tanto que la casa de Holstein no pudo invocar en su favor mas que el derecho de gentes contra la espoliacion de que habia sido víctima, fueron desatendidas sus quejas; pero cuando uno de sus descendientes fué proclamado czar de Rusia, con el nombre de Pedro III, y pidió á Federico cuenta de su patrimonio, este temió la reclamacion de tan terrible heredero, y receló perder una conquista que habia venido á ser una de sus mejores provincias. El abandonar á Pedro III el ducado de Holstein equivalia á instalar el poder de Rusia en el centro de Dinamarca, y como esto no podia convenir, adoptóse un sacrificio de otra especie. En cambio [illegible] se ofrecieron al czar dos condados alemanes, que él aceptó; pero la muerte violenta de este príncipe suspendió la conclusion de un negocio que ya tocaba á su término, y contribuyó á que se prolongase hasta mucho tiempo despues de haber pasado á Cristiano VII, por legítima sucesion, la corona de Dinamarca.

Tal era, bajo este aspecto, la situacion de Dinamarca á principios de 1769.

Altona, la mas bella ciudad del ducado de Holstein, era interinamente el límite meridional del reino: situada en la orilla derecha del Elba, cerca de la embocadura de este rio, y cercana á Hamburgo, tenia activa comunicacion con Alemania, y daba paso á una multitud de estranjeros, de quienes hablaba la lengua y adoptaban las costumbres.

El 4 de Enero del año referido, las calles de Altona se hallaban aun cubiertas de blanca nieve, y un viento Norte algo fresco silbaba en las espaciosas llanuras que ciñen la ciudad: á la entrada del arrabal habia una posada, de buena traza, que brindaba á los cazadores á descansar un rato al retirarse á sus hogares, y algunos pasos mas lejos se veia una muestra (bien conocida en aquel pais), la cual, representando al Samaritano del Evangelio vertiendo bálsamo sobre las heridas, indicaba que allí vivia un facultativo dispuesto á reparar las desgracias ocurridas por la casualidad ó por la inesperiencia. A esta vivienda queremos conducir justamente á nuestros lectores.

El crepúsculo de la tarde, aunque algo prolongado con el brillo de la nieve, daba escasa luz á un cuartito en que resplandecia por intervalos una lumbre casi apagada; de suerte que los muebles tomaban alternativamente el pálido colorido de los objetos esternos, ó el débil rojizo del reflejo de la chimenea, y sobre una mesa cubierta aun con los manteles, atestiguaban algunas botellas casi vacias el buen apetito que habian tenido los que acababan de dejarla. Estos eran dos: un jóven en el vigor y lozanía de la edad, y otro en el descenso de ella. En la fisonomía de entrambos se notaba algo de esto que llama la atencion á primera vista: en el rostro del de edad madura se traslucia reflexion y nobleza de pensamientos, y en el del jóven ardor y fecundidad de conceptos. El primero, por sus bordados y su cabeza empolvada al uso de la córte, indicaba ser persona de alta gerarquía; el segundo, al contrario, estaba vestido de negro y sencillamente, y sus rubios cabellos le caian descuidadamente sobre la espalda. Estos dos personajes estaban sentados uno en frente de otro, con la cabeza reclinada sobre el pecho, vagando, al parecer, de una en otra idea, y en situacion bastante conforme con la hora del dia y con la escasa luz que los alumbraba.

El de mas edad, saliendo de repente de esa especie de arrobo mental, se levantó para examinar algunos instrumentos quirúrgicos, y ciertos botes de medicinas colocados en un rincon del aposento; y dirigiendo despues la vista al ángulo opuesto, en donde habia un estante de libros, tal cual provisto de ellos, dando una palmada sobre un bufete lleno de papeles:

—A la verdad, esclamó, mi querido doctor, que os vais haciendo un hombre universal: vuestro talento, harto estenso para ceñirse á una sola ciencia, quiere, segun estoy viendo, abarcarlas todas. ¿No me direis por qué medio habeis pasado de la medicina á la filosofía, y cómo ha tomado entre vuestras manos la gaceta médica de Altona el rumbo político que en ella se nota?

—La transicion me ha parecido muy natural, respondió el jóven; he creido que los padecimientos humanos traen todos el mismo orígen, á saber: las pasiones; y como esos padecimientos han sido tambien objeto de mis investigaciones, me ha parecido hallar tambien la causa de los del alma. Persuadido de la bondad de mis descubrimientos, me he compadecido de los hombres, y si un dia mi mano cicatrizaba solamente sus heridas físicas, he creido despues que mi voz debia reclamar un remedio para sus heridas morales. ¡Oh! amigo mio, aquel hermoso dia de mi juventud en que puse el pié en el camino que me abrieron mis propios estudios, juré dedicarme enteramente al alivio de mis semejantes. Cumplo con este, que es el mas santo de mis juramentos, reclamando hoy sus derechos, su dignidad y su bienestar.

El entusiasmo con que fueron pronunciadas estas últimas palabras produjo una sonrisa en las graves facciones del anciano.

—Cuidado, jóven, le dijo, tened presente que el curar las enfermedades de los hombres es mas fácil que el gobernarlos. En esos arrebatos de una noble filantropía reconozco el fruto de vuestros viajes y de las teorías de la escuela moderna; pero vuestra filosofía francesa podria compararse á un loco á quien nada importase abrasar la mayor parte del mundo, con tal que diese á luz otra pequeñísima parte de él. La profesion que ejerceis exije de vos cordura ante todo: un médico hábil no se aventura á tocar ciertas llagas sino con mucho miramiento, y combina la fuerza del remedio con la resistencia del enfermo: no echeis en olvido que nosotros los septentrionales nos hallamos aun muy débiles; sin duda os merece confianza la esperiencia del viejo Rantzau.

Era con efecto el conde de Rantzau-Aschberg quien hablaba en estos términos; el mas ilustre señor de aquella época, vástago y representante de una casa poderosa, entre esas potencias secundarias destinadas á sostener, como otras tantas bóvedas, la gran mole del edificio feudal: su genealogía remontaba con esplendor hasta el siglo de Carlo-Magno, y desde allí, ocultándose entre la oscuridad de los anales escandinavos, no paraba hasta enlazarse con los compañeros de Odino, el dios guerrero. Uno de sus antepasados, que habia sido de los primeros que entraron en Jerusalen, le habia trasmitido el fastuoso título de baron del Sacro Romano Imperio. Su entendimiento, en fin, tan claro como su genealogía, no podia concebir mejores bases para el estado social que las abultadas y bien trazadas instituciones de la edad media, porque habia observado con menosprecio en las ciudades libres de Alemania, los intereses mezquinos de aquellos ciudadanos, en pugna perpétua con sus pasiones, y, por tanto, estaba firmemente persuadido de que, segun los altos fines de la Providencia, para que los hombres fuesen felices, debian vivir sometidos á otro cualquiera de gerarquía superior, como él, por ejemplo. Por otra parte, su carácter era bondadoso, y como en sus dominios usaba con justicia y clemencia de los fueros y prerogativas que le daba su señorío, sus felices vasallos ni tenian pretesto para quejarse, ni para reclamar franquicias que á su parecer podian volcar el órden establecido: órden escelente, en su sentir, aunque á menudo comprometido por ciertas vejaciones señoriales que acaso legitimaban la resistencia.

Sin embargo, el desconcierto del antiguo sistema feudal en Dinamarca nacia de una causa contra la cual era ya inútil oponerse. Copenhague, sitiada en el reinado de Federico III por una escuadra sueca, solo habia debido su libertad á la intrepidez del pueblo: este, ensoberbecido con su triunfo, creyó que valia tanto como la nobleza, que no habia sabido defenderlo, y árbitro por el momento de la monarquía, dió al rey, hasta entonces electiva, un poder absoluto y hereditario siguiendo la máxima de aquellas naciones que anteponen el principio de igualdad al de la misma libertad, y buscan en el gobierno de uno solo una valla contra la aristocracia.

Habiendo sido el conde de Rantzau ministro del difunto rey, y teniendo las ideas referidas, cualquiera supondrá que no malograria la ocasion de reintegrar á la nobleza en alguno de sus antiguos fueros: así es que, habiendo desaparecido la corporacion que llevaba el nombre de *senado*, un *consejo privado* reasumió con nombre diferente las atribuciones de aquel. Con todo, el conde no estaba tan aferrado á su sistema, que le sacrificase los otros cuidados de la administracion: antes al contrario, mientras ejerció el poder, su autoridad fué blanda y paternal, y en todas partes fué respetada la independencia de Dinamarca. Tenia ademas otra prenda que acaso no debiera esperarse de la energía de su carácter, y era una gran sensibilidad: mas que ministro del difunto rey, habia sido su íntimo amigo; habia merecido toda su confianza, y habia concebido por él tan vivo afecto, que al morir este monarca le lloró acaso mas que su propio hijo, y nunca hablaba de él sin dar pruebas de respeto ó de enternecimiento.

Tal era el hombre cuya gravedad oponia frias reflexiones á la viveza de su amigo.

Este, meneando levemente la cabeza, le respondió:

—Ruégoos, señor conde, que me disimuleis, si vuestras ideas sobre este objeto me parecen preocupaciones, hijas del nacimiento y de la fortuna: yo las acato, pero no puedo conformarme á ellas, por mas que mi padre pensase del mismo modo.

—¡Vuestro padre! esclamó Rantzau apretándole la mano; ¡oh! amigo mio, vuestro padre era un digno ministro de la religion: yo le apreciaba y le respetaba, y solo el recuerdo de sus virtudes me conduce algunas veces á la morada de su hijo.

—¡Cuán gratos son para mí esa fineza y ese recuerdo, respetable huésped! replicó el jóven enjugándose algunas lágrimas. Sí, señor: varias veces me habló del conde Rantzau, y me dijo que, con ser primer ministro, no se desdeñaba de sentarse bajo la cátedra evangélica á escuchar sus sencillas palabras.

—¿Y os dijo tambien, repuso el conde con viveza, el juramento que prestó entre sus manos en este mismo sitio?..... Fué cierto dia en que, acompañando yo al rey á esta ciudad, el monarca se sintió desfallecer, y creyendo próximo su fin, me rogó que cuidase de su hijo, que debia sucederle. Yo juré que así lo haria.

—Y con todo, habeis abandonado la córte.

—Cristiano está fuera de Copenhague.

—Pero Cristiano, durante su dilatado viaje, os habia confiado el poder.

—Yo no he querido conservarle repartiéndole con mis enemigos.

El doctor hizo involuntariamente un movimiento de sorpresa; pero se contuvo y calló, temiendo provocar indiscretamente la confianza del conde. Este permaneció algunos minutos con los codos sobre las rodillas y la cabeza apoyada entre las manos, y despues, exhalando un profundo suspiro, soltó con acento indignado estas palabras:

—¡Ah, Maria Julia!

Esto bastó para revelar al jóven el secreto; al punto recordó el ódio antiguo que existia entre Rantzau y Maria Julia de Brunswich, viuda del rey difunto, y se agolparon en su imaginacion las voces desagradables que habian circulado acerca de esta princesa, madrastra de Cristiano. Todo el reino sabia que esta mujer artificiosa ocultaba la ambicion mas profunda bajo la apariencia del amor maternal: lamentaba la suerte de su hijo Federico, que al nacer habia quedado escluido del trono, perteneciendo este al hijo del primer matrimonio, y decíase que no queriendo limitarse á quejas estériles, habia puesto en ejecucion mil amaños lastimosos, aun en vida de su esposo, para provocar la esclusion del legítimo heredero; que sus agentes escitaban al príncipe á frecuentar sociedades criminales y escandalosas, para hacerle aparecer despues á los ojos de su padre cual un ente degradado; que otras veces, seduciendo su juventud con el atractivo de fáciles placeres, le habia entregado á cortesanas viles, encargadas de estraviar su razon y de estinguir los nobles sentimientos que abrigaba su pecho, á fin de que, llegando á un estado de nulidad y de embrutecimiento, solo mereciese las iras del rey y el menosprecio de la nacion. Mas ¿eran fundadas tales voces? Hé aquí lo que nuestro doctor se arrojó por fin á preguntar al conde.

—Sí, le respondió este; harto fundadas; bastantes tentativas criminales he desbaratado yo mismo; pero se han tramado otras mas horribles, y que apenas podia yo prever. ¡Oh desdichado amo mio! añadió con el profundo acento del dolor: ¿cuál debió ser vuestro desconsuelo cuando vuestro hijo, vuestro querido Cristiano, se os presentó pálido, vacilante y débil, y con ese abatimiento que va postrando su existencia!

—¡Oh Dios! esclamó el médico: ¿qué quereis dar á entender? ¿Le habria acaso envenenado?

—No puedo dudarlo, dijo el conde; y su padre infeliz tampoco lo dudaba; acaso abrevió sus pre- ciosos dias tan aciaga persuasion, no menos que ver á su hijo en tan lamentable estado.

Esta conversacion fué seguida de un tristísimo silencio. Ambos, con la cabeza caida sobre el pecho y los ojos fijos en el suelo, se entregaron por algunos momentos á diversas reflexiones. El jóven recordaba que Maria Julia habia sacrificado á las sospechas públicas, en cierta ocasion, una sirvienta oscura, sin duda víctima inocente; y Rantzau, por su parte, estrañaba igualmente la ceguedad de Cristiano que, alucinado sin saber como, habia despedido de su corte un criado leal que tuvo la entereza de acusar á su madrastra.

—Sin embargo, esclamó el conde dejándose llevar de la idea que le embargaba; ella se dirige con paso firme hácia su objeto, y no solo las ha con el rey, sino tambien con su posteridad; ya la jóven reina Carolina Matilde, separada de la córte por Maria Julia, ha perdido para siempre la ternura de su esposo.

El nombre de Carolina Matilde produjo viva conmocion en el doctor. Viajando el año precedente por Inglaterra, habia llegado á Londres al mismo tiempo que esta princesa acababa de despedirse del rey su hermano para ir al Norte á dar su mano á un esposo desconocido. Su dicha ó su desventura dependian del acaso; y con todo, la ignorante multitud victoreaba alegremente su partida, como hubiera victoreado su vuelta. El doctor no pudo ver entonces á su nueva soberana: el buque empavesado que habia de llevarla á Dinamarca surcó rápidamente las aguas del Támesis apenas la hubo recibido á su bordo: lo único que pudo distinguir fué el blanco pañuelo que agitaba la jóven reina, dando el postrer adios á sus amigos y al país que la vió nacer.

—Aseguran, dijo al conde, que la reina es una beldad peregrina.

—Tan hermosa como desgraciada, respondió el conde. Sus amables prendas habian sido desconocidas de su esposo.

Nuestro doctor, al oir esto, no pudo retener un gesto de desaprobacion, considerando menospreciadas las gracias de una hermosa mujer, cosa que él no solia hacer, aunque filósofo. El conde, que no hizo alto en este ademan, prosiguió de este modo: